



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 433

---

## ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 34

celebrada el martes, 28 de abril de 1992

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre medidas necesarias para solucionar la grave crisis económica por la que atraviesa Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC (BOCG, serie D, número 265, de 20-2-92. Número de expediente 161/000333) ..... 12776
  - Por la que se insta al Gobierno a que en un plazo inmediato presente ante la Cámara un «Plan especial de desarrollo para la provincia de Córdoba». Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC (BOCG, serie D, número 265, de 20-2-92. Número de expediente 161/000332) ..... 12782
  - Comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Croissier Batista), para informar de las diversas actuaciones y de las investigaciones que desarrolla la citada Comisión en torno a las actividades del Grupo Ibercorp. Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001666) ..... 12787
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**DEBATE Y VOTACION DE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**- SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LA GRAVE CRISIS ECONOMICA POR LA QUE ATRAVIESA GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 161/000333).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía con el orden del día que SS. SS. conocen.

En el primer punto del orden del día, debate y votación de proposiciones no de ley, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por necesidades de tipo técnico vamos a cambiar el orden y empezaremos con la proposición no de ley sobre medidas necesarias para solucionar la grave crisis económica por la que atraviesa Galicia, presentada por dicho Grupo. Para la defensa de la misma tiene la palabra, por un máximo de diez minutos, el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, formulamos esta proposición no de ley porque, una vez más, la situación de Galicia exige dar una respuesta por parte de la Administración central para corregir algo ya no sólo desfavorable sino que empieza a adquirir unos rasgos realmente preocupantes. Lo primero que se podría pensar es que después de que la sociedad gallega se haya manifestado con rotundidad, con claridad, con una gran mayoría, el día 2 de abril, en una huelga general sería como mínimo de sensibilidad democrática que el Gobierno central y el Gobierno autonómico hubieran adoptado una postura distinta al silencio. Pero tanto el Gobierno de Felipe González como el del señor Fraga no han sabido romper ese silencio para contestar a las exigencias de la sociedad gallega. Es más, tenemos que contemplar que lamentablemente hay tres declaraciones públicas que tienen una coherencia entre ellas. Por una parte, la Presidenta de Renfe dice que en Galicia va a haber, si acaso, un ferrocarril de beneficencia; el señor Touriño comunica que el acuerdo alcanzado sobre infraestructuras no se va a cumplir y, por tanto, las auto-vías no van a ser una realidad en los plazos marcados; y por último, el señor Borrell remata esta lamentable coherencia señalando que en infraestructuras ¡cómo no! dentro de la política general de este Gobierno van a apoyar las zonas más desarrolladas, insistiendo en el error de mantener que las economías se desarrollan por las puntas.

No pretendemos alargarnos en señalar datos porque son conocidos de todos. Galicia sigue siendo un país donde los diferenciales se incrementan. No participamos de ninguna dinámica correctora de la desigualdad territorial. Ahí está el diferencial con el PIB «per capita» de

España para demostrar lo que estamos diciendo. Y en conjunto podríamos decir que en Galicia hemos sufrido las consecuencias de una reconversión industrial salvaje, que ha destrozado nuestro tejido productivo en sectores de nuestra actividad y, sin embargo, esa reconversión no ha ido acompañada por una reindustrialización. Además, ha habido una incapacidad clarísima de la estructura económica gallega para aprovechar la mejor coyuntura económica del ciclo alcista. Lamentablemente seguimos con la inexistencia de proyectos industriales de gran tamaño; seguimos con los problemas de reducción de la capacidad de producción y del empleo en las grandes empresas, y al fin y al cabo esta difícil situación económica e industrial en Galicia no ha sido enderezada ni por la Administración central ni por la Xunta de Galicia.

Por más vueltas que se le dé, o se toma una decisión clara para que Galicia no pueda seguir siendo una macrozona subsidiada a efectos de lo que se pueda decidir sobre los despachos de Bruselas, o se ve con claridad que las industrias no invierten si no se preparan inicialmente las condiciones de infraestructura para que lo hagan; si no se entiende, en suma, que el espacio es un producto social y que, por tanto, aunque a un empresario se le regale una empresa si no se le asegura el beneficio la empresa no va a ser una realidad. Si no se tiene en cuenta todo esto, Galicia seguirá claramente marginada. Y nosotros no pretendemos hacer literatura sobre el problema de la marginación. Simplemente queremos poner de manifiesto una vez más que todas las líneas políticas que en estos momentos se está planteando el Gobierno de manera general van a incidir, una vez más -repetimos-, de forma negativa sobre la situación de Galicia. Tenemos, por ejemplo, el plan de convergencia, con lo que plantea de limitación en gastos sociales, limitación en la reducción de infraestructuras. Pues bien, esta limitación y reducción de las infraestructuras lo único que va a conseguir es formular una vez más la situación difícil y complicada para poder levantar Galicia de la situación actual.

Nosotros no nos quedamos solamente en el diagnóstico y en el análisis; no podemos permanecer acumulando adjetivos y haciendo valoraciones. Queremos dar una alternativa; alternativa que estamos convencidos de que es la necesaria para Galicia. Y esa alternativa pivota sobre unos ejes fundamentales: la utilización del sector público industrial como elemento decisivo de una política activa que tenga por objetivo conseguir un sector más desarrollado; la necesidad de acompañar esta política industrial activa con una instrumentación del elemento participativo no solamente de los ciudadanos, de los agentes sociales, sino también de la afirmación de una actitud positiva por parte de la Administración, lo cual exigiría unas negociaciones entre el Gobierno central y la Xunta de Galicia sobre una serie de aspectos concretos, como pueden ser los criterios de reparto del Estado de la inversión pública productiva, la elaboración de las directrices de actuación en las empresas públicas, la reinversión de parte de los excedentes generados por las empresas públicas que actúan en Galicia, la inversión pública a cargo de las empresas y de la Administración, o de las

dos, con el objetivo de completar los ciclos de producción de aquellos procesos que realizan parte de sus actividades fuera de Galicia. No se puede intentar levantar el tejido industrial de Galicia si se mantiene un sistema de industrias de cabecera que no completan sus ciclos productivos. No tiene ningún sentido el interrumpir el proceso y que una parte fundamental, que además es generadora de empleo, salga de Galicia, se haga fuera de los límites de nuestro país. Creemos que hay que consolidar las empresas públicas existentes y que hay que prestar una atención especial a aquellas que se encuentran en situación de dificultad. Pensamos, además, que es fundamental la dinamización del entorno de las grandes empresas públicas, tanto en el desarrollo de su industria auxiliar como en el territorio donde están situadas, y también que es necesario conseguir la implantación de nuevas actividades del sector público que atiendan a sectores de futuro.

Al mismo tiempo, hay que hacer una mención especial a una zona que no acaba de arrancar, que es la zona de Ferrol, donde se han comprobado las decepciones de la ZUR y de la ZID, porque volvemos al argumento utilizado anteriormente de que no tiene ningún sentido el intento de incrementar beneficios, aportar dinero, si no se buscan previamente los canales por los cuales debe discurrir la inversión, si no se rompe con el aislamiento espacial, si no se plantea una actuación urgente sobre las infraestructuras básicas que permitan que realmente tengamos las autovías en el plazo en que se había dicho y que lleguen hasta Benavente y no se queden en los límites de Galicia. Que se contemple la inclusión en el segundo plan de carreteras del tramo gallego de la autovía del Cantábrico para romper con ese triángulo de marginación que supondría que la cornisa cantábrica no pudiera tener una conexión con Europa y tuviéramos un eje desde Irún a Lisboa, al norte del cual todo sería subsidiado y nada sería económicamente activo. Creemos que es fundamental una redefinición del PTF para conseguir que Galicia tenga un ferrocarril distinto al que, al parecer, le gusta a la señora Sala cuando plantea de una manera que, si no fuera por lo profundamente negativo que es para Galicia, hasta se podría calificar de grotesca al hablar de beneficencias en los ferrocarriles gallegos. Todo esto, en suma, tiene que ir también ayudado por posturas claras respecto al sector pesquero extractivo gallego, que tiene que hacer frente a prácticas restrictivas de países de la Comunidad o bien a una política general de la Comunidad, que cree que la actividad extractiva debe desaparecer prácticamente para ser sustituida por labores de transformación o de comercialización en exclusiva. En el aspecto de la pesca, es necesario también demandar a la Comunidad la negociación inmediata para encontrar caladeros estables en terceros países. Por último, no hay que olvidar, dada la gran importancia que este sector tiene en Galicia, que la agricultura no puede seguir en la situación de abandono en que se encuentra en estos momentos. Con la ironía que nos caracteriza a los gallegos, hoy por hoy se dice en las aldeas que es tremendo que nos encontremos en la situación de que, si se trabaja, se casti-

ga a la gente y, si no se trabaja, entonces se le subsidia. Esta es la triste paradoja en la que se encuentran algunos agricultores gallegos.

Solucionar todo eso, en suma, es la finalidad de nuestra proposición no de ley. No hay crecimiento estable si no se rompen los desequilibrios regionales. Por más que algunos teóricos de moda coyuntural pretendan decir que los grandes ejes de crecimiento son los que arrastrarán posteriormente el bienestar, lo cierto es que, si en España seguimos planteando nuestro territorio esqueléticamente configurado en el eje del Ebro y en el arco del Mediterráneo, si seguimos así, si permanecemos como un ramal de cercanías sobre los grandes ejes contemplados en la Comunidad, al final nos encontraremos con un país en el cual el desequilibrio interno imposibilitará realmente el poder alcanzar un bienestar generalizado. Pues bien, en esta previsión, Galicia se encuentra en una de las zonas más desfavorecidas y, por tanto, es responsabilidad del Gobierno central y también de la Xunta el conseguir que esto no ocurra, con la colaboración y la participación de los agentes sociales. Es evidente que estamos en el Parlamento del Estado y, por tanto, los problemas de crítica a la Xunta no corresponden aquí, pero no debo dejar de señalar que el señor Fraga tiene también una profunda responsabilidad, con esa especie de mensajes etéreos que después nunca se cumplen y son desmentidos, con visiones de creación y de realización, por ejemplo, en las autovías, que son desmentidas posteriormente por la Administración central. Menos documentos, menos acuerdos y más realidades.

Creemos que lo que hemos planteado en nuestra proposición no de ley corresponde no solamente a las necesidades coyunturales, sino también estructurales de la economía gallega. Entendemos que sería un momento muy interesante para romper con el silencio, con esa falta de sensibilidad -insistimos- que han tenido los gobiernos central y autonómico frente a una manifestación tan rotunda, tan unánime, tan histórica como fue la huelga general del 2 de abril en Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Vázquez.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Señor Presidente, señorías, un insigne periodista gallego (**rumores**), fundador de una dinastía de grandes profesionales que hoy están en todos los medios de comunicación de Galicia y de España, comentaba en cierta ocasión una anécdota, que yo creo que es muy apropiada para este momento. Comentaba que yendo una vez hacia el campo de fútbol -era un cronista deportivo-, su hijo le preguntaba qué partido iban a ver y él le decía: Pues es el Deportivo-Zaragoza. Y su hijo le decía: Pero, papá, ¡si ese partido ya lo vimos el año pasado! Pues hoy podemos decir lo mismo: Este partido ya lo hemos visto el año pasado. (**Un señor Diputado: ¡qué malo!**) Hace un año exactamente, los días 17 y 23 de abril, una moción consecuencia de una interpelación planteaba las mismas cosas. Y entretanto, ¿qué ha

pasado? Pues que efectivamente la situación no ha mejorado demasiado. (El señor Padrón Delgado: por culpa de Fraga.)

Yo tengo aquí un informe sobre la economía gallega, de la Fundación Caixa Galicia, del que, si me lo permite, señor Presidente, querría leerles unos párrafos bastante aclaradores. Dice este informe que, tomando como referencia la estimación del producto interior bruto por comunidades autónomas, que realizó la Fundación FIES para 1990, se observa que el crecimiento de la economía gallega fue ligeramente inferior a la media estatal, 3,5 puntos contra 3,7 puntos. Dicho dato no sería excesivamente preocupante si no fuese por el hecho de que este menor ritmo de crecimiento económico se produce por quinto año consecutivo. Concretamente, tomando como referencia el período 1987-90, la tasa anual acumulativa fue del 4,5 por ciento frente al 4,8 por ciento de la media estatal. Se viene caracterizando el período expansivo que gozó la economía española desde 1985 no sólo por su intensidad, sino también por ser bastante homogénea desde el punto de vista regional. Esto supuso atenuar las diferencias existentes respecto a las comunidades autónomas más desarrolladas, así como en relación con la media comunitaria. Sin embargo, a la vista de la evolución experimentada por el producto interior bruto gallego, no podemos afirmar que participáramos de dicha tendencia. A pesar de beneficiarnos del proceso de dinamismo generalizado, el hecho de crecer sistemáticamente por debajo de la media nos sitúa en una posición diferenciada con respecto a la mayoría de las comunidades autónomas. Recordemos que, en un reciente informe de la Comisión de las Comunidades Europeas, se subraya una mejora de la posición relativa de todas las regiones españolas incluidas en el segmento de regiones con un producto interior bruto «per capita» que es inferior a un 25 por ciento, a la media comunitaria, las regiones del Objetivo 1, con excepción de Asturias y Galicia. Si tenemos en cuenta la evolución del producto interior bruto «per capita», 1990 supone un mantenimiento del diferencial de los años anteriores. El producto interior bruto «per capita» gallego se sitúa en el 80 por ciento de la media estatal; porcentaje que, si bien presenta diferencias entre las cuatro provincias gallegas, supone que ninguna de ellas logra alcanzar dicha media.

Esta es la situación real y yo creo, señorías, que es una situación que está empezando a cambiar. Yo decía, en el debate de hace un año en el Pleno, que todos estamos de acuerdo en instar al Gobierno a que dé prioridad a la corrección de los desequilibrios de la economía gallega, y además decía que, en ese sentido, de fijar estas prioridades, están de acuerdo el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo, en general, señorías -decía-, con el texto de la moción presentada? Fomentar el íntegro desarrollo socioeconómico de Galicia merece un más profundo debate que el que se puede desprender de los diez puntos de esta moción. Es una labor de cambio de actitudes, de esfuerzo y de unión de todos, y yo creo que en eso se está y se está desde todos los frentes.

Agradecemos, pues, y nos parece oportuna la preocupación que ha llevado al Grupo de Izquierda Unida a presentar esta proposición no de ley. Compartimos en gran medida el diagnóstico de la situación en la Comunidad gallega realizado por Izquierda Unida, pero no podemos compartir algunas de las soluciones planteadas, que fomentan en exceso un aumento del sector público en la economía. Es cierto que Galicia presenta una serie de características que la diferencian de las demás comunidades que componen la cornisa cantábrica, como acabamos de ver, junto con Asturias: un mayor peso de los sectores agrario y pesquero en grave deterioro, pero comparte con aquéllas un conjunto de problemas que tipifican la actual crisis de toda la cornisa. Dos cuestiones importantes, a nuestro juicio, hay que resolver. La primera, que resulta necesario un plan de reindustrialización para toda la cornisa cantábrica, y los ejes fundamentales han de ser los siguientes: infraestructuras suficientes que comuniquen con el resto de las regiones españolas y con la Comunidad Europea; renegociación de los acuerdos agrícolas en el seno de la Comunidad, ya que no es posible que este país tenga que entregar sectores productivos en los que, con las inversiones adecuadas, se puede ser rentable, reduciendo la excesiva dependencia importadora proyectada en ciertos productos básicos; y la regeneración del tejido industrial que ha de ir en paralelo con el resto de las regiones, sin que pesen como únicos argumentos para la toma de decisiones de inversión pública o de fomento de la privada los puestos de trabajo en regulación en la siderurgia o en la minería.

La segunda cuestión importante es que, junto a los planes de infraestructuras y de coordinación entre administraciones públicas para elaborar el diseño del futuro industrial de la cornisa, hay que decidir quién asume el coste de la reconversión, tanto en el reparto de cargas entre los diferentes niveles de las administraciones públicas como en la decisión sobre hasta dónde se puede llegar en el apoyo público a actividades productivas de carácter privado. Obviamente, los costes de la reconversión superan las posibilidades de las comunidades autónomas implicadas, por lo que la participación del Estado, tanto en coordinación como en inversión, ha de ser importante. Sin embargo, nos encontramos con un fuerte recorte inversor en los Presupuestos para 1992, escasamente compatible con las necesidades de infraestructura de estas comunidades. Será imprescindible que en el marco del programa de convergencia se consiga, en efecto, un 5 por ciento del producto interior bruto en gastos en infraestructuras, que se acompañe de un programa de prioridades para las comunidades en peores condiciones. No puede pensarse en un apoyo ilimitado a sectores concretos de actividad, como tampoco puede permitirse el declive sin ofrecer alternativas. Es preciso un plan general de ordenación de actuaciones de reindustrialización y de ordenamiento económico que facilite a la iniciativa privada asumir riesgos empresariales. Son, pues, vitales -diríamos que nuestro caballo de batalla- las infraestructuras. En ello se están dando pasos importantes. Esperemos que en los datos de los años 1991-1992, y sobre todo a partir

de 1993 y 1994, empiece a cambiar el sentido de estos índices del informe sobre la economía gallega que antes les leía.

El convenio de autovías creo, señorías, que se está cumpliendo. La Comisión mixta de seguimiento, que se reúne habitualmente, no ha dicho que no se esté cumpliendo. No hay nada que diga que los plazos previstos en el acuerdo entre la Xunta de Galicia y el Gobierno central no se estén cumpliendo. Para nosotros ésa es la principal prioridad, y, si los plazos al final no se cumplieran, no hace falta que el señor Conselleiro de Ordenación del Territorio ponga a Galicia en pie. Galicia entera se pondrá en pie; no se preocupen, señorías. Asimismo creemos que es importante la gasificación, mediante otro convenio que ya se ha conseguido y que está en marcha; la electrificación rural, con una inversión de 67.000 millones de pesetas, cuyos beneficios se están empezando a ver y a comprobar en Galicia; así como el plan de telecomunicaciones, con 37.000 millones de pesetas. Estamos a la espera del plan de transportes ferroviarios para adecuar la red gallega, de una vez por todas, al resto del Estado español.

Por todo lo dicho hasta ahora, podemos estar de acuerdo -y así lo manifestamos en el Pleno celebrado en el mes de abril del pasado año- en algunos de los puntos de esta proposición de ley, pero no en todos. No podemos estar de acuerdo en algunos de los párrafos que se vierten en su exposición de motivos. Creemos que la Xunta de Galicia está haciendo todo lo posible para crear estas infraestructuras y para que se cumplan estos acuerdos. Por tanto, estamos en condiciones de votar a favor esta proposición de ley en los puntos que ya se habían votado en el Pleno, los puntos 3, 4, 5 y 6, y no podemos estar de acuerdo en los puntos 1 y 2. En consecuencia, señor Presidente, le pido en estos momentos votación de los puntos 1 y 2 separada de los puntos 3, 4, 5 y 6, para votar negativamente los dos primeros puntos y favorablemente los cuatro últimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Señor Presidente, quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista recordando que todavía no hace un año se han debatido en el Pleno de la Cámara estos temas, igualmente a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Creo que, como en aquel momento, es necesario manifestar que estos puntos suponen un desconocimiento grande de la realidad de Galicia y de las actuaciones del Gobierno de la nación en esta Comunidad Autónoma.

Es cierto que la situación de Galicia, pese al intenso proceso de recuperación económica que ha experimentado en la segunda mitad de la década de los ochenta, con un crecimiento medio anual del producto interior bruto del 4,5 por ciento, es una situación aún difícil, motivada por unas características estructurales que dificultan el crecimiento: con un sector agrario cuyo peso en la estruc-

tura productiva del país es muy superior a la media nacional, el 9,4 por ciento en valor añadido bruto; con un excesivo minifundismo; con una gran importancia del sector pesquero, afectado negativamente en la última década por problemas de obsolescencia y bajo rendimiento; con un bajo nivel de asociacionismo; con una escasa productividad; con un tejido industrial concentrado en sectores en crisis y escasamente interrelacionado; con una industria con graves problemas de ajuste, concentración espacial, que no contribuyen en absoluto al desarrollo económico del interior de la región; con una industria que utiliza procesos de fabricación muy cortos orientados a la producción de bienes intermedios; con unas inadecuadas infraestructuras y comunicaciones y una gran dispersión de la población. Esta situación económica, sin embargo, no difiere sustancialmente de otras regiones españolas. Esta situación de desequilibrio es reflejo de la propia historia económica española.

Por ello, desde hace años y en estos momentos, una de las prioridades de la política económica es reducir las disparidades existentes. Para ello había dos vías: una política independiente para cada comunidad autónoma, que algunas fuerzas políticas todavía defienden, y un enfoque común para las regiones menos desarrolladas. Este enfoque global se apoya en dos razones: una, de orden institucional, puesto que se trata de una exigencia de la política regional comunitaria; otra, de lógica económica, con la que se pretende evitar la aparición de nuevos desequilibrios entre regiones, y para ello se exige una acción continuada y a largo plazo.

Está claro que por parte de los dos grupos intervinientes se sitúa el problema fundamental de Galicia en las infraestructuras. Nosotros también lo situamos ahí. Los gallegos sentimos que el problema de las infraestructuras, una vez que se resuelva, va a contribuir muy favorablemente al desarrollo económico, industrial y social de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, quiero decir aquí con toda firmeza que esas supuestas dudas en cuanto a la ejecución de las infraestructuras no tiene fundamento alguno; que las previsiones llevadas a cabo por el Gobierno se van a cumplir; que los plazos se están cumpliendo a favor de las partes firmantes del convenio sobre los accesos a Galicia. Por tanto, no cabe temor alguno ya que no se va a demorar la ejecución de las autovías en Galicia: se van a acabar en 1995, no va a haber restricción alguna. Una de las características fundamentales, por no decir la primera, de la actuación política del Gobierno de la nación en España con respecto a las comunidades autónomas que están menos desarrolladas es, precisamente, la de hacer un esfuerzo inversor en infraestructuras como nunca se ha dado en la historia de este país. Tenemos plena confianza en que los estrangulamientos que impiden que se comunique, por su situación periférica, Galicia con la meseta, con Portugal o con el resto de Europa se van a superar en los próximos años y tienen una fecha límite: 1995. No vaya a suceder aquí como en Galicia, donde alguna fuerza política dice que las autovías no se van a hacer hasta el año 2000. Pienso que quienes lanzan ese mensaje de desasosiego a la socie-

dad gallega, sin fundamento alguno, lo que desearían es que ello fuera así, para tener como única bandera reivindicativa precisamente el tema que más nos preocupa a los gallegos.

Tengo que decir que la Comisión de seguimiento, compuesta por dos administraciones, la central y la autonómica, ha mostrado en el último mes de febrero su satisfacción por los trabajos realizados, y ha señalado que se van a cumplir los plazos establecidos. Por ello, yo digo que la ejecución de la autovía de La Coruña-Lugo y de Porriño-Orense y de la que une Lugo-Ponferrada-Benavente y Orense-Benavente se acometerá en 1993 y se acabará en 1995. Se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del mes de febrero pasado el concurso para la redacción de los proyectos de trazado y construcción, previéndose su licitación y comienzo de ejecución en 1993. Los tramos de las provincias de León y Zamora tienen actuaciones prioritarias con los mismos calendarios. Todos los estudios informativos se han sometido a información o lo están siendo en el presente trimestre. A finales de año entrará en servicio el último tramo de la autovía Adanero-Benavente. Además, es un dato muy importante para Galicia que en el mes de enero pasado, en el marco del acuerdo sobre revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas, se estableció la construcción de una vía de alta velocidad entre León y Benavente, prolongación de la autopista León-Campomanes; otra vía de alta capacidad entre ésta y Astorga y otra autovía nueva entre la primera y el eje Palencia-Burgos. Existe la voluntad de que todas estas obras comiencen en 1993. Esto supone la comunicación real e inmediata de Galicia con Europa a través de vías, todas, de alta capacidad. Con respecto a la autovía del Cantábrico, en estos momentos es objeto de estudio en el contexto del futuro plan general de infraestructuras. En cuanto al tramo de la autovía Vigo-Tuy, se encuentra actualmente en ejecución y la terminación se halla prevista para 1993. Respecto a la autopista del Atlántico, Guísamo-Ferrol -dice la proposición no de ley-, Guísamo-Fene, que es donde acaba la autopista del Atlántico, está en fase de estudio informativo. El plan de actuaciones en las zonas urbanas prevé nuevo acceso a Ferrol por Fene, Neda y Narón con vías de alta capacidad que comunican con el puerto y que ya están en ejecución. Se puede decir, por tanto, que Galicia quedará perfectamente comunicada en un plazo de tres años. Hace nada más seis años que el Gobierno socialista empezó a hacer autovías en este país. Pues bien, cuando se cumpla el noveno año de esa política Galicia contará con autovías por el norte, por el centro y por el sur, en contra de las distintas alternativas anteriores, que discutían una autovía únicamente como alternativa al conjunto de estas tres.

En cuanto al PTF, tengo que decir que se está elaborando el plan integral de transporte, y ello supone una redefinición del Plan de Transporte Ferroviario, sin descartar, desde luego, ningún tipo de actuación: doble vía, electrificación, señalización y conexiones de la red gallega con la Meseta y con Portugal con trenes no de alta velocidad, por supuesto, pero sí de velocidad alta. De todas formas,

hay contradicciones que se manifiestan en la proposición no de ley, y en el mismo sentido, en la moción presentada hace menos de un año. Por ejemplo, se pide que se realicen en estos momentos todas las inversiones previstas en el PTF -punto 4.7- y el punto 4.6 pide una redefinición de este PTF. Son dos puntos que colisionan claramente entre sí. Pero hay otra serie de temas importantes en Galicia, y es una pena que se presenten todos ellos en una misma proposición no de ley, porque impide su debate en profundidad.

Quiero referirme al sector pesquero extractivo gallego, del que se dice en uno de los puntos de la proposición que la Comunidad Económica Europea impide la creación de empresas mixtas en el sector. Eso no es cierto. El año pasado se aprobó precisamente la normativa que permitía la creación de empresas mixtas. En estos momentos son muchos los barcos españoles, de capital español, que faenan con pabellón de Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda y Alemania. En estos momentos, y después de que el Tribunal de la Comunidad Económica Europea haya fallado en contra de la «Merchand Shipping Act», son ya ochenta y nueve los barcos españoles matriculados en los registros británicos. No hay ningún tipo de restricción, por tanto. Hay una normativa y una subvención de la Comunidad Económica Europea a la creación de estas empresas, que en su caso no sólo son extractivas, sino también de transformación y de comercialización de los productos.

Respecto al tema específico de la leche, que preocupa mucho en Galicia, porque Galicia tiene una vocación de producción lechera a la que no podemos renunciar, yo veo que en esta proposición no de ley se establece una postura contraria a los intereses gallegos. Nosotros no somos partidarios de un tratamiento específico del tema de la leche. ¿Por qué? Porque nosotros estamos en condiciones de competir con cualquier otro territorio español con respecto a la producción lechera. Creemos que la política que realmente satisface consiste en mantener el mercado nacional, sin ningún tipo de territorialización de la producción y del mercado de la leche.

Yo sé que el tiempo se me acaba. Perdone, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Por tanto, es difícil, en este lapso, explicar al portavoz de Izquierda Unida, para que lo entienda de una vez por todas, que las políticas que está planteando en los temas lechero y pesquero, que coinciden con las de otros grupos políticos, a nuestro juicio perjudican los intereses de estos dos sectores en Galicia; son políticas contrarias.

No puedo ya extenderme en las inversiones que se están ejecutando en estos momentos en la zona de Ferrol, en la empresa pública, que tiene que cumplir su papel, pero nosotros defendemos un modelo diferente. Creemos que lo que hay que hacer es incentivar la inversión privada, y para ello hemos conseguido que la ZID se haya

prorrogado año tras año y que en estos momentos el 75 por ciento de la posibilidad de subvenciones a la implantación de industrias de iniciativa privada tenga una permanencia de carácter indefinido en Galicia. Es lo que hay que hacer en una sociedad competitiva. El Estado no puede ser el eje de la transformación del mercado a través de la empresa pública, porque si en aquellos lugares en donde sus propios agentes -que es la iniciativa privada- han fracasado se mete la empresa pública, que conoce el mercado menos que los propios agentes, es evidente que la empresa pública también está condenada al fracaso y se produce, por tanto, una deseconomía, una pérdida de recursos necesarios para otro tipo de inversiones, como pueden ser las propias infraestructuras.

Por tanto, creo que nuestro Grupo debe mantener la misma postura coherente que mantuvo durante el debate de estos mismos temas hace menos de un año, a pesar de que en aquel momento hicimos un esfuerzo de aproximación presentando un texto alternativo que no nos fue aceptado.

Tengo que decir que, desde luego, Galicia se resuelve entre todos y que aquí los dos intervinientes anteriores se han olvidado de mencionar el artículo 30 del Estatuto de Autonomía, que precisamente concede al autogobierno la competencia en materia de fomento y en materia de promoción y planificación económica. Nosotros notamos una verdadera ausencia de esta planificación; notamos que el contenido estatutario no está siendo debidamente aplicado y, posiblemente, aunque somos optimistas y creemos en la capacidad de recuperación de Galicia por sí misma y a través, lógicamente, de los apoyos que tiene con la política del Estado en el cumplimiento de sus propios compromisos, si estos recursos y estos esfuerzos puestos a disposición de los gallegos no son bien utilizados por nuestras propias instituciones, nuestro futuro sí puede ser incierto.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Perdón, señor Presidente. Conozco, como es lógico, lo que dice el Reglamento, y simplemente solicito la palabra, si me permite su generosidad un minuto nada más, para decir que creo que el portavoz socialista no ha planteado...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por un minuto.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente. Creo que el portavoz socialista no ha planteado ninguna enmienda por una razón muy simple, y es porque una cosa es lo que él dice y otra lo que hacen el señor Touriño, la señora Sala o el señor Borrell, que son los que tienen el poder en el Gobierno socialista.

Por tanto, lamentablemente esa política socialista es la que ha llevado a que Galicia siga con los índices que tiene. No me extraña que con su desconfianza hacia la empresa pública, añadida por parte del Grupo Popular a una renuncia al papel del sector público, quizá por limitaciones ideológicas, no me extraña, repito, que con estas dos cosas unidas y con estas actitudes de los Gobiernos

central y autonómico se repita el partido. Lamentablemente y por desgracia se repiten los partidos porque Galicia sigue estando necesitada de una política enérgica de corrección de desequilibrio territorial.

Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

El señor **PRESIDENTE**: El partido solamente se repite si el Deportivo está en primera división. Esperemos que siga.

Tiene la palabra muy brevemente el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Quiero hacer una reafirmación de lo dicho anteriormente en materia de infraestructuras. Las infraestructuras se van a realizar en Galicia en los plazos previstos. Este es el mensaje que debemos enviar claramente desde aquí a los agentes sociales y económicos gallegos, precisamente para incentivar su propia actuación en Galicia, para que sus inversiones no queden retraídas ante una desconfianza que se trata de generar desde otro tipo de ambientes que no tiene responsabilidad alguna en Galicia porque no tiene representación alguna en sus instituciones. Ante las posturas que ustedes mantienen, no me extraña que no tengan ni un diputado en la Comunidad Autónoma gallega, ni tampoco tengan alcalde en ninguna de sus corporaciones locales, porque no pueden tener credibilidad estos planteamientos que ustedes están realizando en esta Comisión, y que han realizado hace unos cuantos meses en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra muy brevemente el señor Gómez.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Quiero insistir en que para nosotros lo importante es el cumplimiento de los acuerdos que están en marcha entre el Gobierno central y la Xunta de Galicia. Nosotros decíamos al final del debate de la moción en el Pleno que de la misma se derivaba una serie de buenas intenciones plasmadas en forma de enmiendas y que, como tal declaración de buenas intenciones, nosotros suscribimos. Eso es lo que hacemos hoy, suscribir en aquella parte que vamos a votar favorablemente estas buenas intenciones.

Al señor Varela quiero decirle que Galicia se resuelve entre todos, entre el Gobierno central y la Xunta de Galicia. Pero yo ya decía en mi anterior intervención que obviamente los costes de la reconversión superan las posibilidades de las comunidades autónomas implicadas, por lo que la participación del Estado, tanto en coordinación como en inversión, ha de ser importante. Señor Varela, usted el 23 de abril acababa su intervención diciendo que hacía cuatro años que en una Xunta, presidida por un socialista, rompía los moldes de incomunicación y falta de eficacia tradicionales y que hoy a otros les toca demostrar que en el relevo Galicia no perdió ese impulso. Yo quiero decirle que Galicia no sólo no ha perdido ese impulso, señor Varela, sino que está acelerando muy profundamente.

El señor **PRESIDENTE**: Le tengo que dar la palabra muy brevemente al señor Varela por alusiones.

El señor **VARELA FLORES**: Me parece muy bien que usted tenga esa opinión y que piense que Galicia está recuperando ese impulso. Pero yo le quiero recordar que, por primera vez en la historia de Galicia, durante estos últimos tres años la tasa de desempleo ha superado a la media nacional, cuando Galicia no lo había hecho nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate vamos a pasar a la votación.

El Grupo Popular ha pedido votación separada de los puntos 1 y 2 y posteriormente de los 3, 4, 5 y 6.

En primer lugar, vamos a someter a votación los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 26.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Seguidamente votamos los puntos 3, 4, 5 y 6 de la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

**- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN UN PLAZO INMEDIATO PRESENTE ANTE LA CAMARA UN PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 161/000332).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que en un plazo inmediato presente a la Cámara un plan especial de desarrollo para la provincia de Córdoba.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señorías, seguramente que el Grupo Parlamentario del Gobierno se preguntará a qué viene plantear ahora, por parte de este parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a propiciar un plan especial de desarrollo para la provincia de Córdoba, sobre todo cuando otras muchas provincias y comunidades autónomas están planteando en estos días la necesidad de actuaciones especiales por parte de la Administración, incluida la central, para frenar la caída de la producción y reactivar las industrias existentes o reconvertirlas en nuevas líneas de producción, además de la creación de otras industrias nuevas. Dicha situación se está dando de manera más concreta en Asturias, Cantabria, Galicia y en otras provincias como Navarra, Cartagena, Jaén, entre otras, y la propia provincia de Córdoba. ¿Qué el problema es una

crisis que afecta a muchos y diversos sectores? Con toda seguridad. Tampoco pretendemos anteponer aquí la atención a la crisis que padece la provincia de Córdoba a la atención que se debe prestar a otras provincias. No pretendemos hacer comparaciones ni señalar qué provincias necesitan más la atención y la ayuda de las administraciones. Se trata tan sólo de recabar de la Administración la atención debida sobre la situación socioeconómica de la provincia de Córdoba y sus sectores de producción y señalar la necesidad urgente de buscar soluciones para sacar la provincia del pozo en que se encuentra.

Como decimos en la exposición de motivos de la proposición no de ley, Córdoba sigue siendo una provincia industrialmente desarrollada en los albores del siglo XXI, con una industria agroindustrial pequeña y escasa, y más pequeña y escasa la industria de la agroalimentación, casi todas ellas sometidas desde hace tiempo a procesos de reactivación y crisis. La crisis que está padeciendo la agricultura en nuestro país, como consecuencia de la superproducción existente en Europa de productos agroalimentarios, se manifiesta cruda y alarmantemente en la provincia de Córdoba. Por otra parte, las industrias metalúrgicas de la provincia de Córdoba no acaban de salir de una crisis cuando están inmersas en otra. En cada plan, ajuste o medidas de ordenación de las industrias se producen despidos temporales y definitivos. El sector servicios, que ha sido el que tiempos atrás generó empleo y algún crecimiento, ha llegado a su techo, incapaz de crecer más en una provincia anquilosada. Las empresas multinacionales no están interesadas en inversiones en la provincia de Córdoba. A la burguesía provincial le falta imaginación, y las administraciones central y autonómica se han desentendido de estas provincias, dando lugar todo ello a una situación caótica y de retraso tanto en la ciudad de Córdoba como en las comarcas del Alto Guadiato, del valle de los Pedroches, del Alto y Bajo Guadalquivir de Córdoba y la Subbética. La crisis ha originado el cierre de un buen número de empresas en los últimos tiempos como Cepansa, Zafra Polo, Padillas Hermanos, Azucarera del Carpio, Protez y Gamble, Ruiz Polo, Agruiz Textil Córdoba y Atesur, entre otras. Se han cerrado también en los últimos años las vías ferroviarias Córdoba-Almorchón y del tren del aceite Puente Genil-Jaén. La red de carreteras continúa con el mismo trazado de principios de siglo soportando denso tráfico y tonelajes para la que no fueron diseñadas, como son la Nacional 331, Córdoba-Málaga, y la Nacional 432, Granada-Badajoz, éstas con proyectos y mejoras desde hace tiempo pero que no terminan de salir de los cajones del Ministerio.

En la misma situación se encuentran las carreteras competencia de la Comunidad y las que lo son de la Diputación Provincial.

Al mismo tiempo existen grandes zonas donde no ha llegado la electrificación, y otras a las que ha llegado con escaso potencial de voltaje.

Toda esa situación impide el desarrollo industrial y arrastra a otras empresas pequeñas y medianas al cierre y a la crisis.

En el sector de la construcción el panorama es sombrío. La licitación de obras en Córdoba experimentó en 1991 un descenso preocupante del 42,48 por ciento, y la situación no da señales de mejora para 1992, si se tiene en cuenta que el 70 por ciento de las licitaciones realizadas han correspondido exclusivamente a obras ferroviarias.

Esta tendencia la confirman los últimos Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Andalucía por el recorte que han sufrido los programas de inversiones.

Otras medidas restrictivas que influyen grandemente en la provincia de Córdoba son las tomadas recientemente por el Gobierno retirando la financiación a las Escuelas-taller y casas de oficio proyectadas en la provincia para concentrar esas inversiones en Asturias.

La desaceleración que sufre la economía en todo el país afecta más de lleno a nuestra provincia por estar en niveles más bajos de producción. Córdoba ocupa desde hace tiempo el número 47 en renta «per capita» dentro del conjunto nacional. El número de parados en la provincia de Córdoba, al 31 de diciembre de 1991, asciende a 58.063, el 22,02 por ciento sobre la población activa, según información facilitada por el Gobernador Civil el día 13 de febrero de 1992. De ellos, los parados son: 7.306 obreros agrícolas; 10.186 de la industria; 7.299 de la construcción; 18.319 de los servicios; y 14.952 obreros sin empleo, de los que 18.833 son jóvenes; el número de las colocaciones descendió en 1991, sobre 1990, el 17,84 por ciento, y el de contratos el 3,58 en el mismo tiempo. Todos estos son datos facilitados por el Gobernador Civil de la provincia.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1) En un plazo inmediato presente ante la Cámara un Plan especial de desarrollo para la provincia de Córdoba.

2) Que la Administración central incentive la participación y compromiso de todas las organizaciones sociales y profesionales de la provincia de Córdoba, así como las distintas Administraciones Locales y Autonómicas en la elaboración de dicho Plan y en el compromiso de búsqueda de soluciones viables para la provincia de Córdoba.»

No planteamos aquí, a diferencia del debate habido en la proposición no de ley defendida por mi compañero anteriormente, sobre Galicia, un plan de actividades, sino que simple y sencillamente venimos a recabar la necesidad de que la Administración central tome en sus manos la preocupación y la inquietud correspondientes para hacer lo posible por superar la situación gravísima en la que se encuentra económicamente la provincia de Córdoba.

Por ello, puesto que no hay más compromiso que el de propiciar un trabajo y un estudio sobre la situación, estamos seguros que el grupo mayoritario apoyará esta proposición no de ley. En cualquier caso, así se lo pedimos.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Efectivamente, Córdoba se encuentra en una situación socioeconómica muy deprimida. Año tras año se ha ido produciendo el incesante deterioro de sus estructuras productivas, lo que ha conducido al oscuro panorama que actualmente presenta.

En el año 1979, Córdoba ocupaba el lugar 37 en renta «per capita» entre las provincias españolas. En ese año, 1979, comunistas y socialistas se coaligaron para ocupar el ayuntamiento de la ciudad y la gran mayoría de ayuntamientos de la provincia.

Poco tiempo después se constituyó la Administración preautonómica, dominada por el Partido Socialista Obrero Español.

En 1982 el PSOE alcanzó la mayoría absoluta en Andalucía y en el Gobierno de la nación.

En 1983 el Partido Comunista consiguió mayoría absoluta en la ciudad de Córdoba.

Hasta el presente año, 1992, las cosas continúan igual en un aspecto: la izquierda sigue gobernando en Andalucía y en Córdoba; pero en otro aspecto las cosas no siguen igual: Córdoba ha pasado a ser la provincia número 47 de España en renta «per capita», ha perdido diez puestos en estos años de Gobierno de la izquierda en la ciudad y en la provincia.

Hay que preguntarse dos cosas: la primera, que tiene una fácil contestación, es ¿quién es el culpable?; la segunda, ¿quién puede arreglar la situación?

Culpable de la situación actual es, evidentemente, quien ha gobernado en los últimos trece años, porque no ha sabido o no ha querido hacer las cosas bien.

El Grupo de Izquierda Unida al presentar su proposición relataba una serie de puntos. Hablaba de crisis de la agricultura, y junto a eso hay que decirle que, ante un sector en crisis, la decisión de un Gobierno comunista es aumentar la contribución rústica en más del 100 por ciento, con lo cual difícilmente empieza a ayudar al sector en crisis.

Habla de la crisis de la industria metalúrgica. La industria metalúrgica en Córdoba estaba basada fundamentalmente en la producción de transformadores de gran potencia por una empresa, que se llamaba Westinghouse, después cambió el nombre a Cenemesa. Quien encabezó las manifestaciones para producir el parón nuclear en España y evidentemente detener la producción de grandes transformadores, cuyo único destino era servir a las centrales nucleares, evidentemente no está legitimado ahora para hablar de crisis en el sector metalúrgico.

Que empresas multinacionales vayan a instalarse en Córdoba con una situación como la que hay y con una reliquia comunista en el único ayuntamiento de capital de provincia que tiene esta administración, evidentemente es paradójico.

Hablar del ferrocarril Puente Genil-Linares o Linares-Puente Genil, que no se ha utilizado en los últimos 50 años, y achacar a no sé quién el que no se utiliza ahora, desde luego es desconocer un tanto la realidad de la provincia.

En cuanto al sector de la construcción, resulta extrema-

damente paradójico que la administración que tuvo durante cinco años detenidas las licencias de construcción en la ciudad de Córdoba para hacer una revisión del plan que no contemplaba un aumento del suelo urbano y que produjo la mayor huida de profesionales y de constructores de la ciudad de Córdoba, venga ahora a quejarse de un parón en el sector de la construcción y es, evidentemente, más paradójico todavía porque ha producido una especulación salvaje en Córdoba que ha llevado a la curiosa situación de que una administración de izquierdas ha permitido que sólo tres personas -tres personas jurídicas- tengan la totalidad del suelo urbano de la ciudad. Evidentemente no se ayuda al desarrollo con acciones de esta naturaleza.

Pero es que entendemos también que el Grupo Socialista tampoco puede contestar a esta proposición diciendo que las cosas están de otra manera, que las cosas se van a hacer, o que están haciendo algo. En los últimos diez años el Grupo Socialista ha tenido la responsabilidad en el Gobierno de la nación; por tanto, no pueden plantearse ahora culpas de otras personas en la carencia de infraestructuras, en las vías de comunicación básicas de la provincia de Córdoba con Málaga, Granada y Extremadura. La carretera que va a Extremadura y que, por tanto, conecta con Portugal, tiene todavía el trazado de antes de que la dictadura de Primo de Rivera, a principios de este siglo, comenzara una modificación de las carreteras españolas.

Si hablamos de la pérdida de capacidad de decisión de determinados sectores en la ciudad y en la provincia de Córdoba, el Partido Socialista tampoco está legitimado para hablar en este sentido puesto que fue quien financió a través de Mercasa el golpe de mano que arrebató la administración de Carbonell y Elosúa y alejó de Córdoba el centro de decisión en la totalidad de la comercialización del aceite de oliva, y evidentemente no está ahora capacitado para decir que quieren promover algo diferente en la industria agroalimentaria.

El futuro de Córdoba necesita un cambio, entre otras cosas porque ya quedan muy pocos puestos que ocupar en ese «ranking» de renta «per capita». Córdoba está saliéndose ya de la lista de provincias ordenadas en renta «per capita» y probablemente nos tengamos que situar fuera de este país puesto que las cosas no se arreglan.

Pero hay que preguntarse por qué ha pasado todo esto. Ha pasado por una falta de capacidad de gestión, falta de capacidad de gestión que sólo ha sido capaz de hacer dos vías de comunicaciones: una la del tren de alta velocidad y otra el desdoblamiento de la Nacional IV. Está claro que sólo con estas dos vías de comunicación no se resuelven los problemas del futuro de Córdoba. Córdoba necesita una situación de confianza diferente en una administración que sea capaz de imaginar y de idear soluciones diferentes a las actuales. Hasta ahora lo único que se ha visto en Córdoba es un bloqueo en la lucha entre dos administraciones, una dominada por socialistas y otra dominada por comunistas que, al final, lo único que han hecho es perjudicar al ciudadano de a pie, unos por su inoperancia y otros por su falta de visión de una realidad

de más futuro. Con estas administraciones no se arregla el futuro de Córdoba; tiene que producirse un cambio diferente.

Esta proposición es una típica proposición no de ley trampa en el sentido de decir: como en esta proposición se dicen cosas muy bonitas, todos ustedes están obligados a votar a favor de ella. Decía al final el portavoz de Izquierda Unida, que en esta proposición no estamos diciendo nada importante y por eso no está justificado el voto en contra. Evidentemente, está justificado el voto en contra por parte del Partido Popular porque no hay legitimidad en quien ha planteado esta proposición no de ley. Quien ha bloqueado la ciudad y la provincia no puede ahora pedir que se arreglen las cosas con el conjunto de toda la administración central, organizaciones sociales, profesionales, distintas administraciones locales y autonómicas que se constituyan en un «totum revolutum» que no sabemos si lo que se está pretendiendo hacer es una especie de nuevo consejo social para Córdoba o cambiar la Constitución e introducir un nuevo ente de coordinación de todas las administraciones y organismos de representación, lo cual sería una clara composición de democracia orgánica e inorgánica, metido todo en un conjunto que a lo mejor explicaría algo de lo que se pretende.

El Grupo Popular no va a votar a favor de esta proposición no de ley por falta de legitimidad de quien la plantea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Izquierda Unida ha hecho un análisis pesimista de la situación cordobesa. Se ha basado en las dificultades del sector agrario, del sector industrial, en el estancamiento de los servicios y en el supuesto abandono por parte de las administraciones públicas para llegar a la conclusión de que hay una situación de caos y retroceso, que en Córdoba hay un pozo provincial sin fondo que necesita como única solución un plan especial de desarrollo para la provincia.

Los socialistas -y después lo explicaré con más detalle- no coincidimos con el catastrofismo de este análisis. Sí estamos de acuerdo, señor Caballero, en que la provincia de Córdoba tiene problemas socioeconómicos serios y algunos los ha señalado S. S. La especialización agraria, la debilidad del tejido industrial, la falta de estructuras y equipamientos son, efectivamente, cuestiones que perjudican seriamente a la economía cordobesa. Sin embargo, S. S. no ha señalado un par de cuestiones que es importante considerar a la hora de tener en cuenta estos problemas.

El primero es que se ha hablado aquí de deterioro de las estructuras económicas de la provincia y se ha dado la impresión de que partimos de una situación económica saneada, que hace unos pocos años no había problemas económicos en Córdoba. No es así. Los problemas que hoy padece la provincia de Córdoba son fruto de una larga historia, de una historia económica que ha configu-

rado los desequilibrios regionales que hoy sufrimos todos. Por otra parte, tampoco son, ni mucho menos, exclusivos de la provincia de Córdoba. Son problemas similares a los que afectan, en mayor o menor medida, a toda Andalucía y a una gran parte de España. No hemos de olvidar aquí que la Comunidad Europea tiene catalogadas como objetivos número 1, con un PIB inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, a nueve regiones españolas; es decir, unas tres cuartas partes del territorio nacional y a un 60 por ciento, más o menos, de la población. No estamos, por tanto, ante una situación económica exclusiva de una provincia, ni exclusiva de una región.

Por ello, el Grupo Socialista, reconociendo que existen problemas, ante la proposición de ley que hoy presenta Izquierda Unida, se plantea la consideración de dos cuestiones que tienen que determinar nuestra respuesta. La primera es si la solución a estos problemas, que S. S. ha reconocido que no son, ni mucho menos, exclusivamente provinciales, en la España de los noventa, en la España integrada en Europa, pueden partir de la elaboración por el Gobierno de un plan de desarrollo de carácter exclusivamente provincial. La segunda, si es verdad que hay esa situación de olvido, de desentendimiento por parte de las administraciones públicas respecto a la provincia de Córdoba que realmente fuerzan a adoptar medidas excepcionales, medidas peculiares, medidas poco menos que de salvación nacional con relación a esa provincia.

En la primera cuestión debemos dejar dicho, ante todo, que estamos conformes -y así lo ha venido demostrando la práctica del Gobierno socialista-, en que la reducción de las diferencias regionales es, ha venido siendo y debe continuar siendo un objetivo prioritario de la política económica; pero no creemos, señor Caballero, que este objetivo sea alcanzable por los medios que S. S. propone. No creemos que un plan específico de desarrollo de carácter provincial pueda garantizar hoy el desarrollo económico de una zona determinada, sino que estamos convencidos de que ha de ser un enfoque común el que lleve a la promoción de todas estas zonas cuyos problemas de atraso tienen orígenes comunes y características que desdichadamente también son comunes. Así lo exige, por una parte, nuestra pertenencia a la Comunidad Europea, cuya política regional se basa ya en una serie de instrumentos comunes de promoción para regiones objetivo número 1. También nuestro convencimiento como grupo de que la proliferación de medidas aisladas de este tipo no es, ni mucho menos, el sistema más eficaz para aprovechar unos recursos que desgraciadamente son escasos frente a las necesidades y que corre el peligro de crear nuevos desequilibrios allí donde se pretendían suprimir.

Por tanto, no somos partidarios de un plan específico para Córdoba, de un plan específico para Jaén ni de tantos y tantos planes específicos como Izquierda Unida está proponiendo en estos días. Creemos que hay instrumentos comunes que derivan de nuestra pertenencia a la Comunidad y cuyo aprovechamiento es el mejor medio de salir del subdesarrollo regional y provincial. Tampoco nos parece justa la acusación que se ha hecho de que haya

un olvido especial por parte de las administraciones públicas hacia Córdoba, un olvido que justifique la necesidad de medidas extremas y especiales.

No teman los miembros de la Comisión porque voy a tratar de no aburrirlos ni de ser exhaustiva, pero quisiera recordar aquí algunas actuaciones que dentro de este marco de política común comunitaria están realizando las diversas administraciones de cara a la promoción, de cara al desarrollo económico y social de la provincia de Córdoba.

Empezaré, como es lógico, en esta Comisión y en esta Cámara por la Administración estatal. Recordarán todos ustedes que el plan de desarrollo regional de España, elaborado por el Gobierno y que abarca hasta el año 1993, es un plan que beneficia especialmente a Andalucía, un plan de configuración regional, a ella va a parar más del 30 por ciento de la inversión de este plan; y en el sistema de incentivos económicos regionales Córdoba está catalogada como zona de promoción económica 1, es decir, como zona de máxima prioridad, con ayudas a la inversión productiva hasta el 50 por ciento. Esta no es una mera afirmación retórica ni un proyecto de futuro, es que, gracias a esta catalogación, desde 1988 hasta 1991 se han financiado en Córdoba proyectos por valor de más de 20.000 millones. Recordarán que los programas operativos, cofinanciados por el FEDER y por la Administración central, benefician directamente a Córdoba, y simplemente le voy a recordar alguno: El de infraestructuras agrarias de Andalucía, que afecta muy directamente a nuestra provincia, o el de dotación de infraestructuras científicas, que ha supuesto, por cierto, más de 800 millones de pesetas de inversión en la Universidad de Córdoba, para fomentar programas de investigación. Recordará también que la reforma del año 1990 del Fondo de Compensación Interterritorial mejora sustancialmente el tratamiento de Andalucía; y, por último, recordará, porque se ha citado aquí mucho y no podemos olvidarlo, que hay inversiones estatales muy importantes en infraestructuras que, realmente, constituyen una vía privilegiada de desarrollo para la provincia de Córdoba, y quiero hablarle del desdoblamiento de la Nacional IV -que no se puede citar en términos despectivos- y de la vía para promoción y desarrollo provincial que supone la puesta en marcha de la línea de alta velocidad y su parada en Córdoba.

Por tanto, hay una actividad de la Administración central para fomentar la inversión en Córdoba, para fomentar la llegada de la iniciativa privada a la provincia, y lo mismo la hay de la Administración autonómica. Señorías, no es mi papel ni es éste el lugar para extenderse en este tipo de actividad, pero por recordarles sólo algún proyecto de futuro muy próximo y algún proyecto de pasado muy reciente, quiero hablar aquí de la firma hace muy poco tiempo del Plan del Alto Guadiato; un plan que va a suponer la canalización de más de 6.000 millones hacia esa zona ciertamente deprimida de la provincia, un plan firmado por la Junta, la Diputación y empresas nacionales, un plan, además, que va a encontrar su total operatividad con las obras cuyo proyecto ya está

redactado, que está a punto de ser aprobado por el Ministerio y cuya licitación está prevista dentro de este mismo año para ser ya puesta en marcha, que arreglará la Nacional 432 y la salida así de Andalucía a Extremadura por esta vía.

En cuanto a proyectos de futuro muy próximo, simplemente quiero hablarles del estudio ya avanzado, muy avanzado por la Junta de Andalucía, del programa operativo de la sierra; un programa que está destinado a dar vitalidad económica a zonas también deprimidas, incluida la del Alto Guadiato, y, sobre todo, a la del Valle de Los Pedroches.

Por tanto, no creemos, en absoluto, que las administraciones hayan abandonado el papel que les corresponde en el desarrollo de la provincia de Córdoba; su papel de fomento de la iniciativa privada y de impulso económico, lo están llevando a cabo tanto la Administración central como la autonómica y la local, cuyo papel no podemos olvidar que es fundamental a la hora de adoptar iniciativas. Lo mismo la Diputación Provincial que los ayuntamientos están poniendo en marcha planes susceptibles de atraer inversiones a sus zonas. Por recordarle alguno firmado hace muy pocos días, le hablaré del Plan Leader, ya aprobado a iniciativa de una serie de ayuntamientos de la Mancomunidad Sub-bética, destinado a potenciar el turismo rural. Es lamentable, sin embargo, hay que reconocerlo aquí —ya se ha hablado y no voy a insistir demasiado en ello—, que esta actividad, este impulso económico que los pequeños y medianos ayuntamientos tratan de dar a la zona en una provincia macrocéfala, en una provincia que tiene prácticamente la mitad de sus habitantes concentrados en la capital, no sea compartido por el ayuntamiento que, lógicamente, más posibilidades, más recursos tiene para atraer inversiones económicas a la provincia de Córdoba, el ayuntamiento que ha de ser el motor económico provincial y comarcal, el ayuntamiento cordobés hoy, desgraciadamente, parece más empeñado en una política de carácter más bien propagandístico, de búsqueda de inversores fantasmas desde el Mar Rojo hasta el Mar del Japón, que en tratar de sentar bases objetivas y realistas para el desarrollo de la provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Concluyo, señor Presidente.

Lamentamos de verdad este hecho y esperamos su solución, la modificación de esta actitud para que este esfuerzo común de todos dé los mejores frutos. En suma, señor Caballero, en nuestra opinión —salvo alguna excepción como la citada— no existe inactividad por parte de las administraciones públicas que justifique un plan especial para la provincia, plan que tampoco nos parece adecuado. Creemos que hay un esfuerzo coherente y sostenido de las distintas administraciones para lograr el desarrollo provincial, un esfuerzo que se adapta y debe seguir adaptándose al marco comunitario europeo y un

esfuerzo que, sin duda, a la larga, servirá para acabar con una larga historia de subdesarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Caballero tiene la palabra brevemente.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Voy a intervenir muy brevemente, sobre todo porque me ha sorprendido tremendamente alguna alusión del señor Diego Jordano en cuanto a que no tenemos legitimidad para plantear esta proposición no de ley. Creo que este parlamentario que está hablando como cualquier otro tiene la legitimidad que las urnas nos han dado para presentar en esta Cámara todas las iniciativas que creamos oportunas para las provincias y para el conjunto del país, pues para eso estamos. Naturalmente, la argumentación que hemos dado en ningún caso puede dar lugar a esa expresión del señor Diego Jordano, con independencia de que él no esté de acuerdo en que se tenga que hacer alguna gestión especial, reuniones especiales ni actividades especiales; desde luego, estamos legitimados y vamos a seguir utilizando la competencia que tenemos para expresar en esta Cámara todo lo que nos preocupa de la provincia de Córdoba y de otras provincias.

También quiero decir que no entendemos la argumentación que, para oponerse, han hecho los otros dos grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano, pero le rogaría que no volviera a reabrir el debate.

El señor **JORDANO SALINAS**: No abro el debate, sólo quiero dar una explicación. Cuando yo he utilizado la referencia a la falta de legitimidad me estaba refiriendo a lo que jurídicamente se llama así, y recordaría, como ejemplo, que en la legislación matrimonial española se prevé que quien esté incurso en causa de separación no puede alegar esa misma causa de separación contra su cónyuge. Eso es lo que pretendía decir.

Quiero hacer una sola precisión a algo nuevo que ha introducido la representante del Grupo Socialista. El Plan del Alto Guadiato que ha citado es un estudio que, quitadas las páginas accesorias, se queda en catorce páginas. No se refiere al Alto Guadiato entre otras cosas porque le falta un pueblo, que es Villanueva del Rey, y, evidentemente, no es un plan de desarrollo ya que en él se recoge la pérdida de 242 empleos en Encasur; se pretenden crear 300 empleos sobre un total de 26.643 habitantes. Si seguimos a este ritmo de creación de empleo neto, que se quedaría sólo en 68 empleos netos una vez quitadas las pérdidas de Encasur, evidentemente el desarrollo del Alto Guadiato va a ir extremadamente lento.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Sólo para alguna alusión al Plan del Alto Guadiato, cuyo conocimiento

por parte del señor Jordano no me parece del todo completo.

El Plan del Alto Guadiato pretende una atracción de inversión privada a través de la creación de suelo industrial, mediante incentivos a las empresas que se instalen en la zona, y su potencialidad de creación de empleo creo que viene bastante demostrada por el hecho de que en los primeros cuatro días de la firma del Plan había ya ocho empresas con interés serio y definido de instalarse en esta zona. Es decir, la potencialidad de creación de empleo es alta y estamos convencidos de que su resultado será efectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 27.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

**- COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (SEÑOR CROISSIER BATISTA), PARA QUE INFORME DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES Y DE LAS INVESTIGACIONES QUE DESARROLLA LA CITADA COMISION EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO IBERCORP. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001666).**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el primer punto del orden del día, pasamos, a continuación, al segundo que es la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que informe de las diversas actuaciones y de las investigaciones que desarrolla la citada Comisión en torno a las actividades del Grupo Ibercorp, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, a quien doy la palabra en la persona de la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, señor Presidente, saludar la presencia ante esta Comisión, una vez más, del señor Croissier, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, presencia y comparecencia que mi grupo entiende debe ser continuación de la ya realizada ante esta misma Comisión hace algo más de dos meses, el día 20 de febrero de 1992, y también, lógicamente, continuación de las manifestaciones hechas por el Ministro de Economía, señor Solchaga, ante el Pleno del Congreso, en contestación a una interpelación planteada por mi grupo, el pasado día 18 de marzo.

Tengo que empezar mi intervención, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, diciéndole que los hechos, vistos con la perspectiva que nos dan

los dos meses que han transcurrido desde su anterior comparecencia, han venido a dar la razón a la inmensa mayoría de las tesis defendidas en aquellos momentos por mi grupo, y basta hacer una lectura detallada de lo que aquí dijimos, unos y otros, todos los intervinientes, para ver que circunstancias intuidas y anunciadas por mi grupo se habían dado.

Además en estos momentos, señor Croissier, también con la perspectiva que nos da el transcurso del tiempo, es obligado pedirle aclaraciones sobre determinadas manifestaciones que usted realizó aquí sobre hechos que conocía y otros que decía desconocer y que, sin embargo, insisto, por la evolución de los propios acontecimientos, cuando menos parece que sus manifestaciones no fueron en aquellos momentos tan claras como creemos debieron ser. Voy a hacer referencia concretamente a dos aspectos.

En su comparecencia, señor Croissier, hablaba de la formación de la autocartera de la primera lista de vendedores de acciones que había mandado Sistemas Financieros y de la sustitución del nombre de una persona jurídica, concretamente Inversiones Padilla por una entidad financiera extranjera PK Banken. En aquellos momentos, señor Croissier, usted decía que de estas empresas, Inversiones Padilla, aglutina un conjunto de ventas por 30.000 acciones y por un importe de 139 millones. Después hablaba de otra sociedad, en la que entraré a continuación, y continuaba diciendo que sobre ambas entidades carecemos en estos momentos de la información necesaria para saber qué intereses hay tras esas dos compañías que aparecen en este período crítico del mes de marzo a junio de 1990 y anunciaba que estaban realizando investigaciones en ese sentido; en la misma dirección, el señor Solchaga, en la interpelación del día 18 de marzo, continuaba sus argumentaciones.

Señor Croissier, hoy tengo aquí en mi mano un documento que no tenía el 20 de febrero de 1992, que es un documento público, la memoria y las cuentas del ejercicio de 1990 de Inversiones Padilla, documentos presentados ante el Registro Mercantil con fecha 21 de julio, como sabe que legalmente es preceptivo, pero cuando menos es sorprendente que un informe y una memoria muy escuetos, y al final se dice que ésta es una sociedad transparente exenta de tributación. Usted conocerá perfectamente que las sociedades transparentes exentas de tributación en Impuesto de Sociedades, asignan o imputan el resultado de la sociedad a sus socios, a la totalidad de los socios, y precisamente cuando se presenta el expediente de sociedades, el 25 de julio de 1991, referente al ejercicio de 1990, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, junto a ese expediente de sociedades, se adjunta una relación no solamente del consejo de administración de Inversiones Padilla. En este caso y en cualquier otro porque así lo requiere el modelo del Impuesto de Sociedades se adjunta una relación de la totalidad de los socios con el NIF correspondiente, nombre, apellidos, domicilio y participación en el capital social de la sociedad transparente.

Insisto, esta documentación estaba, primero, en el Registro Mercantil, a partir de julio de 1991, pero más grave

todavía le parece a mi grupo que el expediente de sociedades estuviera presentado ante la delegación de Hacienda correspondiente al Ministerio de Economía, también en fecha julio de 1991. ¿Cómo puede ser que tanto usted, organismo que depende en cierta manera del Ministerio de Economía, como el Ministro señor Solchaga, el 19 de marzo de 1992, todavía sigan diciendo que desconocen quiénes son las personas y los administradores que están detrás de Inversiones Padilla? Le rogaría, señor Croissier, que, en primer lugar, aclarase esta cuestión.

Sigo con documentos presentados ante el Registro Mercantil, porque dan mucha luz y por algo efectivamente se exige por la legislación que se presenten. Continúo con la memoria y el resto de la documentación presentada por Sistemas Financieros, referidos al año 1990, también en el Registro Mercantil, que, por tanto, es público, y le voy a recordar, señor Croissier -lo recordará perfectamente, pero quizás convenga por centrar el debate-, cuando usted aquí hacía referencia a que habían detectado en el primer semestre del año 1990, desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una serie de movimientos extraños en las acciones de Sistemas Financieros. Sin embargo, usted reconocía aquí que únicamente habían abierto la investigación a partir de los datos publicados en un determinado medio de comunicación nacional, porque hasta entonces la primera lista que había remitido la sociedad Sistemas Financieros no había parecido extraña (usted me argumentaba el volumen de contratación de la Bolsa en ese año) ni habían detectado ninguna cuestión raro.

Lo que sorprende leyendo esta memoria, señor Croissier, y usted aquí no nos lo dijo, es que se diga lo siguiente, y leo textualmente la memoria presentada ante el Registro Mercantil: Por último, a finales del cuarto trimestre se diseñó la puesta en circulación de un programa de pagarés de empresa por un importe de hasta 5.000 millones de pesetas. El programa mantiene como objetivo dotar a Sistemas Financieros de un instrumento de financiación externa más flexible y de coste significativamente inferior a la pura financiación bancaria. Y aquí viene, a nuestro entender, la parte más importante: La Comisión Nacional del Mercado de Valores -presidida por usted, señor Croissier- después de la verificación total de toda la documentación presentada, aprobó con fecha 11 de diciembre de 1990 la emisión de dicho programa de pagarés, por un período de cinco años, siendo el mismo renovable anualmente.

Creo, señor Croissier, que pedirle responsabilidades de este asunto no le parecerá raro, porque cuando menos es sorprendente que una sociedad que en el trasiego de sus acciones ha tenido un funcionamiento cuando menos extraño, reconocido por usted mismo que dice le llama la atención en el primer semestre de 1990, posteriormente esa misma sociedad solicite autorización de una emisión de pagarés de hasta 5.000 millones de pesetas y la Comisión Nacional conceda esa autorización, según dice la memoria. Si la memoria no dice verdad agradeceré que el señor Croissier me saque del error, pero insisto en que estoy manejando documentos presentados ante el Regis-

tro Mercantil. ¿Cómo es posible que ustedes, tras el estudio de la documentación presentada autoricen esa emisión cuando, insisto, en el primer semestre del año 1990 es cuando se origina todo el asunto que en estos momentos parece ser que ha dado lugar a la apertura de importantes expedientes por parte de la Comisión Nacional, por haber cometido faltas muy graves?

Por ello, señor Croissier, cuando iniciaba mi intervención diciendo que los hechos son tozudos y nos dan la razón, usted recordará que yo aquí le dije que, cuando menos, la Comisión Nacional no había sido operativa; que ustedes no se habían puesto a trabajar en serio hasta que el asunto no había saltado a los medios de comunicación y, efectivamente, el transcurso de estos dos meses así nos lo ha demostrado. Cuando la «bola» -entre comillas-, cuando el asunto está en la sociedad española y ha adquirido unas dimensiones graves, por mucho que el señor Solchaga se empeñe en decir que no, entonces es cuando ustedes han descubierto que se habían cometido faltas graves y luego haré referencia a la intervención del señor Solchaga y a toda la serie de expedientes que en el Pleno del Congreso nos dijo que se habían iniciado. Insisto, mientras esas faltas graves se estaban cometiendo ustedes no las detectan y, es más, a esa sociedad, que en estos momentos tiene una minoración muy importante de sus activos, que incluso la podría poner, según algunos datos que han salido a la luz, en una situación prácticamente de quiebra, ustedes autorizan una emisión de pagarés de 5.000 millones de pesetas.

Hay otro dato, señor Croissier, que entre declaraciones de usted y del señor Solchaga, no termino de encajar y le rogaría que lo aclarase. Cuando usted en esta comparecencia hablaba de la otra sociedad famosa, Schaff Investments, también decía que no se sabía quién estaba detrás de ella pero que estaban siguiendo las investigaciones. Asimismo el señor Solchaga en su comparecencia ante el Pleno del Congreso habló de este asunto y decía que era una sociedad domiciliada en Luxemburgo, que se conocían los administradores; que no se conocían los dueños, entre los cuales dice que está una sociedad panameña y con un capital total por valor de 375.000 dólares.

Aquí hay una contradicción en el texto de las manifestaciones del señor Solchaga. Ya sé que no son suyas, señor Croissier, pero si las conoce le agradecería que nos lo aclarase. Por una parte, el señor Solchaga, dice que no se conocen todos los dueños y, sin embargo, dice que hay una sociedad panameña que tiene el total del capital. ¿Cómo se pueden mantener las dos manifestaciones? Agradecería que usted me lo aclarase.

También, señor Croissier, le agradecería que me aclarase lo siguiente. Usted decía el 20 de febrero que desconocía todo lo relacionado con Schaff Investments. El 18 de marzo el señor Solchaga seguía diciendo lo mismo, pero curiosamente el 18 de marzo era miércoles y el domingo de esa misma semana hay publicada una entrevista, en un periódico nacional, con el Gobernador del Banco de España en la cual refiriéndose a Schaff Investments cuando le preguntan por sus relaciones dice lo siguiente: Me enteré de las relaciones de mi cuñado con

Sistemas Financieros hace pocos meses cuando empezó a ir mal la cotización de esta sociedad. De la existencia de Schaff me he enterado muy recientemente y desconozco, en absoluto, su accionariado. El dice que cree que no tenía ningún derecho a informar ante la Comisión de Economía sobre la actividad privada de un ciudadano francés, etcétera; sin embargo dice también lo siguiente: Informé en privado al Presidente del Gobierno y al Ministro de lo que yo conocía en aquellos momentos.

Sigue pareciéndome una falta de sentido sus declaraciones, señor Croissier; las declaraciones del señor Solchaga y las del señor Rubio, porque efectivamente el señor Rubio ante la Comisión de Economía no informó, pero parece ser que informó al Gobierno, que informó al Presidente del Gobierno y me gustaría saber, si usted lo conoce, si el Presidente del Gobierno, a su vez, informó al Ministro Solchaga y si la información le ha llegado a usted, o es que la misma se quedó en los más altos niveles de la Presidencia de este país y resulta que ustedes se han visto obligados aquí a decir algo que no era totalmente cierto. Sí era cierto en cuanto a sus manifestaciones, pero quizá no en cuanto a la veracidad de que era un asunto desconocido.

Continúo con su comparecencia, señor Croissier, del pasado día 20 de febrero y voy a hacer una mera enumeración de las iniciativas que usted dijo que se iban a tomar. Le rogaría que, tras los dos meses transcurridos, nos informe sobre si estas iniciativas se han tomado y cuál es el resultado.

En primer lugar, usted decía que se iba a analizar el proceso de generación de autocartera que ha motivado unas pérdidas de 4.200 millones, a fin de determinar si hubo infracción sancionable en cuanto al límite del cinco por ciento de autocartera para las sociedades cotizadas. ¿Qué hay sobre este asunto? ¿Qué resultado ha dado el análisis? ¿Hay motivo de sanción? ¿Se ha sobrepasado el límite del cinco por ciento?

A continuación usted decía que también se necesitaba clarificar si se pueden deducir responsabilidades por el procedimiento usado en la adquisición de esta autocartera, en la medida en que no se había utilizado el procedimiento correcto del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. ¿Qué nos puede decir sobre esto, señor Croissier? ¿Se utilizó el procedimiento correcto? ¿Ha sido un procedimiento no ajustado a la legalidad? ¿Hasta qué punto han llegado sus investigaciones?

En tercer lugar, usted recordaba que la Comisión Nacional carece de competencias para personarse en los procedimientos judiciales si no media alguna denuncia. Usted decía que en aquellos momentos ante la Comisión Nacional no constaba la denuncia de ningún accionista concreto. A mi grupo, y a esta Diputada le gustaría conocer si existe en la actualidad alguna denuncia, desde los accionistas, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o ante los juzgados, que les permita intervenir.

En cuarto lugar, señor Croissier, usted decía que se necesita verificar en qué medida ha podido existir, dentro de las prácticas antes descritas, socios significativos y administradores que hayan podido desinvertir contra el

patrimonio societario. ¿Han deducido ustedes si han existido estos socios o estos administradores? Si efectivamente han desinvertido, al desinvertir el patrimonio societario, ¿han causado un perjuicio a los accionistas minoritarios? Por otra parte, velar por los intereses de los accionistas minoritarios es una de las funciones de la Comisión que usted preside.

En quinto lugar, señor Croissier, usted hablaba de que era necesario profundizar, en cuanto a la corrección de la información comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por tanto, a las bolsas, en materia de estados financieros, participaciones significativas, etcétera. ¿Qué tenemos sobre ese asunto? ¿Ha sido correcta o no la información comunicada a la Comisión Nacional en materia de estados financieros?

En sexto lugar, señor Croissier, ¿ha habido o no manipulación en las cotizaciones bursátiles? También era un hecho que usted lo apuntaba en su comparecencia del 20 de febrero.

En último lugar en este apartado, señor Croissier, usted decía que era necesario analizar el comportamiento de la sociedad de valores y bolsa Ibercorp en relación con sus clientes y especialmente con los clientes a los cuales administraba su cartera de valores y que era necesario conocer si había cumplido escrupulosamente con el principio de dar prioridad a los intereses de los clientes. Supongo que a estas alturas del proceso estará usted en condiciones de contestarnos qué ha habido a este respecto.

Señor Croissier, aunque voy a hacer referencia a lo manifestado aquí por el señor Solchaga, entiendo que usted me pueda decir que puede contestar a sus propias manifestaciones, pero no a las del señor Solchaga; pero entiendo que dada la interrelación entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Economía y Hacienda, quizá también nos pueda usted dar luz sobre algunas cuestiones aquí planteadas.

El señor Solchaga, refiriéndose también a Schaff Investments, decía que el Gobierno va a insistir en que se conozca perfectamente, y hasta el final, quiénes son los auténticos propietarios de Schaff Investments y esta pregunta la uno con la anterior que le planteaba, en la que enlazaba sus declaraciones con las del señor Solchaga y con las del señor Rubio. ¿El Gobierno sigue insistiendo; el Gobierno ha insistido; el Gobierno tiene ya resultados a este respecto?

Señor Croissier, el señor Solchaga hablaba de una incoación de expedientes que era más amplia de la que usted nos había anunciado aquí el 20 de febrero. Por otra parte, entiendo que esto es lógico puesto que la comparecencia del Ministro se realizó un mes después de la suya y me imagino que ustedes ya han llevado un proceso más largo.

Lo que mi grupo quiere, y la Diputada que le habla en su nombre también, por supuesto, es que nos amplíe usted información sobre en qué momento están los expedientes incoados el 13 de marzo de 1992, según declaró el señor Solchaga. Le recuerdo que había un expediente incoado por conculcación del artículo 99, letra s) de la Ley del Mercado de Valores, a Sistemas Financieros y al

Grupo Financiero Ibercorp, por prácticas fraudulentas y simulación de transferencias, y además, también por simulación de personalidad. Había un segundo expediente incoado a Sistemas Financieros, al Grupo Financiero Ibercorp y a Ibercorp Bolsa por la realización de prácticas tendientes a alterar la libre formación de precios. Un tercer expediente por conculcación del artículo 99, letra b) de la Ley del Mercado de Valores, también a Sistemas Financieros, Grupo Financiero Ibercorp; y un cuarto expediente incoado por el posible uso de información privilegiada a Ibercorp Bolsa e Ibercorp Cartera.

Estos son los expedientes que el señor Solchaga, en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, nos anunció como grandes iniciativas que había tomado la Comisión Nacional del Mercado de Valores para esclarecer este asunto. Ha transcurrido más de un mes desde que el señor Solchaga nos lo anunció y por parte de mi grupo se entiende que ya es momento de que esta Comisión, por tanto el Congreso, el Legislativo del país, pueda conocer si ya hay más luces y taquígrafos sobre el asunto Ibercorp de las que ha habido hasta el momento.

Señor Croissier, sigo insistiendo. Yo terminaba mi intervención del pasado día 20 de febrero recordándole que ustedes tenían una magnífica oportunidad para recuperar el prestigio —usted no lo reconocía, pero los hechos, insisto, nos han dado la razón— que ha ido dejando en el camino la Comisión Nacional por no haber realizado las funciones que debía.

Señor Croissier, espero su respuesta. Le aseguro, aunque quizá le parezca extraño oírlo, que me agradaría bastante que a continuación de su contestación pudiera decirle que, efectivamente, se había enmendado la dejación de funciones que yo he venido diciéndole que ha hecho la Comisión Nacional. Indudablemente, no me costaría ningún esfuerzo reconocérselo, señor Croissier, porque, insisto, está en juego la transparencia del sistema financiero, la credibilidad y, sobre todo, algo más importante, la credibilidad del organismo que usted preside y al que por ley se concede la tutela de los intereses de los pequeños y de los mayores accionistas, pero, indudablemente, los pequeños son los que más necesitan su protección.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Croissier.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Señorías, quiero, en primer lugar, agradecer a esta Comisión la oportunidad que me brinda para volver a comparecer ante la Comisión e informar al Parlamento sobre el asunto que hoy nos ocupa, Ibercorp y su grupo de empresas.

Efectivamente, coincido con la señora Rudi en que, lógicamente, esta comparecencia debe de entenderse como una prolongación o una continuación lógica de la comparecencia anterior del día 20 de febrero, sin perjuicio de las informaciones que en su día pudo proporcionar

el Ministro de Economía y Hacienda al Pleno del Congreso.

En este sentido, voy a intentar responder cumplidamente a todos los temas planteados por la señora Rudi, así como, en general, atender a su petición de información sobre en qué han avanzado los trabajos de averiguación por parte de la Comisión en torno al tema de Ibercorp.

En aquella primera comparecencia, del 20 de febrero, yo me permitía decir ante esta Comisión que las investigaciones de este tipo son complejas, exigen tiempo, exigen una importante dedicación de medios. Del mismo modo, entonces afirmaba que estas investigaciones deben desarrollarse con un respeto muy escrupuloso a los procedimientos legales establecidos, que buscan en general garantizar los derechos de los inculcados sobre la base de una presunción de su inocencia.

En esta segunda comparecencia creo que he de empezar por ratificarme en ambas afirmaciones: la complejidad de la investigación y la necesidad de que, hasta que concluyan los procedimientos legales establecidos, hay que confirmar la presunción de inocencia a la cual tiene derecho cualquier ciudadano.

Concretamente, puedo decir que la averiguación de hechos ha sido, si cabe, más compleja de lo esperado debido fundamentalmente al gran número de sociedades interpuestas que han participado en el desarrollo de un conjunto de prácticas ya de por sí también muy complejas.

Para poder avanzar en esa averiguación, la Comisión ha desplegado al máximo sus medios humanos a fin no solamente de cumplir con sus obligaciones legales, sino de hacerlo en el menor tiempo posible, puesto que nos parecía un aspecto importante.

Concretamente, puedo informar a SS. SS. que durante este tiempo por parte de los servicios de inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se han formulado 144 requerimientos escritos de información; se han tomado 20 declaraciones y se han investigado más de 60 inscripciones registrales de distintas compañías. Todo ello además de un número interminable de peticiones de información oral en torno a todas las dudas que iban surgiendo como producto de la propia investigación. Efectivamente, en este momento se está incoando un conjunto de expedientes sancionadores que me permito recordar en este momento.

Concretamente, como ya informé a esta Comisión el 19 de febrero, la Comisión decidió la incoación de un expediente por una presunta infracción muy grave al apartado t) del artículo 99, referente a resistencia a la actuación inspectora por parte de Ibercorp, Sociedad de Valores, su presidente y su consejero delegado.

Por otro lado, y producto del conjunto de averiguaciones que se fueron haciendo, el día 13 de marzo el Consejo de la Comisión acordó asimismo la incoación de distintos expedientes. En concreto, cuatro por presuntas infracciones muy graves, tipificadas en el apartado s) del artículo 99, referente a prácticas de interposición de personas y simulación de transferencias por parte de Siste-

mas Financieros, S. A. y Grupo Financiero Ibercorp, S. A.

Otros expedientes por tres presuntas infracciones muy graves, tipificadas en el apartado i) del artículo 99, referidas a la realización de prácticas tendentes a alterar la libre formación de los precios por parte de Sistemas Financieros, S. A., Grupo Financiero Ibercorp e Ibercorp Sociedad de Valores, así como a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y Bolsa.

Un expediente también por dos presuntas infracciones muy graves tipificadas en el apartado p) del artículo 99, referido a declaraciones incorrectas de autocartera y de participaciones significativas por parte de Sistemas Financieros, S. A. y Grupo Financiero Ibercorp, S. A. Dos expedientes por presuntas infracciones graves tipificadas en el apartado h) del artículo 100, referido a la realización de prácticas que suponen trato discriminatorio entre clientes por parte de Ibercorp Bolsa, sociedad de valores y Bolsa, e Ibercorp Cartera, sociedad gestora de carteras, así como a los miembros de sus consejos de administración.

Por otro lado, y en esa misma reunión del Consejo de la Comisión, se acordó remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la información que obraba en poder de la Comisión al entender que podía deducirse una violación de los límites establecidos para la autocartera de las empresas cotizadas por la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto que esta propia Ley establece un mecanismo sancionador que sitúa en manos del Ministerio de Economía y Hacienda, pero no en manos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Todos estos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación. Algunos con formulación de pliegos de cargos y de períodos de alegaciones, toma de declaraciones, careos, etcétera, y pendientes en algún caso de propuesta de sanción y en otros casos de formulación de los pliegos de cargo, en función de la complejidad de cada uno de ellos.

He de reiterar en este momento, evidentemente, que en tanto estos expedientes administrativos no concluyan de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos es necesario reiterar el principio de reconocimiento de la presunción de inocencia de todos y cada uno de los afectados por estos expedientes.

Confirmada esta información en cuanto a las actuaciones administrativas por parte de la Comisión, pasaré a informar de la relación de hechos y de datos más sustanciales y de un posible interés general para la comprensión del asunto que nos ocupa. Para ello me gustaría empezar por dar una visión global de lo que entendemos ha sido el origen de los problemas y de las actuaciones que tienen como centro a la empresa cotizada -no entidad financiera, sino empresa cotizada de derecho común-, Sistemas Financieros, S. A.

Desde el punto de vista de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entendemos que estamos en presencia básicamente de una operativa masiva de autocartera de la empresa cotizada, Sistemas Financieros, articulada

a través de un conjunto de entidades que forman el llamado grupo Ibercorp. Esta operativa masiva de autocartera y continuada a lo largo del tiempo se puede ver desde dos puntos de vista. Primero en sí misma la propia operativa con títulos de la compañía, entendemos que supone, en principio, y a reserva de lo que puedan establecer los procedimientos en curso, una violación de los límites y de los procedimientos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas para la operativa con acciones propias. Aunque aquí también hay que recordar que la Ley de Sociedades Anónimas prevé un mecanismo sancionador para la violación de los límites, pero no contempla ningún mecanismo sancionador para la violación del procedimiento en la operativa de autocartera.

Del mismo modo, esta operativa de autocartera en sí misma ha supuesto -creo que ésta es la sustancia económica del fenómeno- unas fuertes repercusiones patrimoniales negativas para la empresa cotizada, Sistemas Financieros. Entiendo que ambos aspectos, la violación de los límites y la repercusión patrimonial negativa que tiene en Sistemas Financieros esta operativa de autocartera, son los aspectos realmente más sustantivos del asunto que nos ocupa. En este sentido, la normativa fundamental a aplicar es el Derecho civil y el Derecho mercantil. Por tanto, en lo que se refiere a este ámbito más sustancial de pérdidas patrimoniales asociadas a una operativa de autocartera, por la violación del límite de autocartera corresponden las actuaciones al Ministerio de Economía y Hacienda, pero la posible exigencia de responsabilidades a los administradores de los accionistas que se sientan perjudicados debe operarse, por parte de ellos, ante las jurisdicciones de nuestro país.

Esta problemática de fondo de compra de acciones propias que suponen un detrimento patrimonial para la compañía se realiza a través de un conjunto de operaciones que, por su instrumentación, por la forma en que se hace, suponen presuntamente un conjunto de infracciones a la Ley del Mercado de Valores, en torno a lo que actúa la Comisión a través de los expedientes a los que me he referido anteriormente. Por el modo como se articula esa operativa, entendemos que se produce un ocultamiento al mercado de los niveles reales de autocartera y de participaciones significativas en el capital de Sistemas Financieros. Hay también elementos que nos llevan a pensar que se instrumenta esta operativa con prácticas que suponen una intervención decisiva en la libre formación de los precios en el mercado bursátil. Por la forma en que se instrumenta esa operativa, a fin de intervenir en las cotizaciones y ocultar los niveles reales de autocartera, se interponen un conjunto de sociedades entre las que se simulan transferencias. Colateralmente a esta forma de instrumentación de las operaciones, que da lugar a actuaciones administrativas por parte de la Comisión, se puede apreciar una actuación posiblemente discriminatoria entre los clientes de carteras administradas de la sociedad de valores Ibercorp Bolsa y de la sociedad gestora de carteras Ibercorp Cartera.

Para entender estas afirmaciones voy a permitirme entrar con algún detalle en los datos de cómo se ha articula-

do esta operativa de autocartera. En mi intervención anterior los datos que entonces manejaba eran, fundamentalmente, de negociación bursátil, es decir, de volúmenes y precios intermediados en los distintos momentos del tiempo y, más especialmente, en el período que llamábamos crítico de marzo-junio de 1990. En este momento y tras las investigaciones a las que me he referido anteriormente, tenemos un conocimiento más global, más completo, de lo que ha supuesto el fondo y los procedimientos utilizados en esta operativa que llamaba masiva, con acciones de la propia compañía Sistemas Financieros. Esta operativa de autocartera se desarrolla, de un lado, directamente por la propia compañía Sistemas Financieros y de otro, indirectamente, a través de un conjunto de empresas.

Por lo que se refiere a la operativa indirecta, ésta se instrumenta, de un lado, por su filial Mecalux, que es una empresa perteneciente casi al cien por cien a Sistemas Financieros, pero también se instrumenta a través de un conjunto de sociedades que, aunque formalmente no son filiales de Sistemas Financieros, operan con fondos provenientes de Sistemas Financieros, mientras que algunas de ellas Sistemas Financieros, en un determinado momento, las filializa a fin de sanearlas con respecto a las pérdidas en que habían incurrido en la operativa de autocartera. En esta segunda operativa indirecta, a través de empresas que no son formalmente filiales, se han detectado, participando en este procedimiento, más de veinte compañías.

Me parece importante destacar -éste es un dato nuevo respecto a las averiguaciones de la Comisión- que esta operativa indirecta, a través de este conjunto de sociedades que no son filiales de Ibercorp, arranca desde el año 1989, concretamente del momento en el que Sistemas Financieros hace una ampliación de capital y una emisión de obligaciones convertibles que son posteriormente canjeadas por un importe, «grosso modo», de 5.800 millones de pesetas.

Producto de las averiguaciones que se han venido haciendo podemos ver que ya en diciembre de 1989, más de 875.000 acciones, aproximadamente un 23,6 por cien del capital de Sistemas Financieros, se encuentra en manos de Mecalux -esta sí, filial de Sistemas Financieros- y de otras tres empresas llamadas Ratiol, Sirne y RTS, creadas por personas físicas, que durante el año 1989 carecen de toda ligazón jurídico-formal con la empresa Sistemas Financieros pero que posteriormente, como veremos, en el año 1990 pasan ya a la órbita de Sistemas Financieros.

¿Cómo se articula esta operativa indirecta con acciones propias, a través, fundamentalmente, insisto, de compañías que jurídicamente no son filiales de Sistemas Financieros? Aquí podemos distinguir, básicamente, dos grupos de compañías, dos grupos de empresas. El primer conjunto, muy importante, se articula del siguiente modo. En primer lugar, por un grupo de personas físicas. Relacionadas con el entorno del grupo financiero Ibercorp, se crean tres compañías instrumentales: Anónima, Igna y Katana. A su vez, estas tres compañías instrumentales, crean otras tres compañías, RTS, Ratiol y Sirne.

Estas tres últimas compañías llegan a poseer 550.000 acciones de Sistemas Financieros y se financian, en un primer momento, con créditos bancarios y/o créditos del grupo financiero Ibercorp. En enero de 1990, Sistemas Financieros compra una de ellas, concretamente la empresa RTS, por 100.000 pesetas, pero con unas pérdidas acumuladas de 750 millones de pesetas. Las acciones de Sistemas Financieros en poder de RTS son amortizadas en la amortización de capital que realiza Sistemas Financieros en junio de 1990, por un importe total de unas 550.000 acciones. Insisto, en enero de 1990 se compra Sistemas Financieros; en junio, se amortizan las acciones que posee Sistemas Financieros. En diciembre de 1990, RTS compra las otras dos compañías, Ratiol y Sirne. Hasta ese momento, hasta el momento en el que RTS compra esas otras dos compañías, no tenía ninguna vinculación jurídico formal Sistemas Financieros con Ratiol y Sirne. En ese momento, Sistemas Financieros aporta 2.100 millones de pesetas que sirven para sanear las pérdidas y devolver los créditos con los que se había financiado la operativa de acciones de Sistemas Financieros, a la que me había referido anteriormente.

Consumada la operación, primero, de la compra de RTS; segundo, amortización de las acciones de Sistemas Financieros en manos de RTS, y, tercero, compra por RTS de Ratiol y Sirne y saneamiento de estas compañías; consumadas estas operaciones, en el propio mes de diciembre de 1990, escasos días después de haber sido filializadas indirectamente, RTS, Ratiol y Sirne, son vendidas a otra nueva compañía, concretamente a una compañía denominada Holding 3, compañía ésta que había sido creada por el mismo entorno de personas físicas que en su origen habían creado Ratiol, Sirne y RTS. Además, en el momento en el que RTS, Ratiol y Sirne son vendidas a Holding 3, las acciones de Sistemas Financieros que estaban en poder de estas instrumentales, concretamente 272.000 acciones, son vendidas a otra tres nuevas compañías instrumentales, llamadas Beut, Supraholding y Triholding. Estas tres instrumentales -Beut, Supraholding y Triholding- también habían sido creadas por el mismo grupo de personas físicas que habían creado todas las demás en el período precedente. Concretamente, estas tres compañías -Beut, Supraholding y Triholding- llegan a poseer 473.000 acciones de Sistemas Financieros, financiadas con pagarés emitidos por las mismas y que son tomados por Sistemas Financieros. Por tanto, lógicamente cabe deducir que en su parte fundamental Beut, Supraholding y Triholding financian esta operativa de acciones con acciones de Sistemas Financieros con dinero procedente de Sistemas Financieros, instrumentado por la vía de pagarés.

En diciembre de 1991, Beut y Supraholding, un año después -insisto-, ya en diciembre de 1991, son vendidas a Corpobank, filial del Grupo Industrial Banesto, y Triholding es vendido a Proyectos Manantial. En la actualidad, estas tres últimas compañías -Beut, Supraholding y Triholding- siguen adeudando a Sistemas Financieros un total de 1.007 millones de pesetas en forma de pagarés singulares emitidos por las mismas.

Junto a este conjunto de actuaciones de este primer bloque de compañías instrumentales, cuya operativa he relatado lo más simplificada posible, buscando una más fácil comprensión a la explicación que estoy dando en este momento, se detecta otra operativa, más o menos en paralelo y simultánea, a través de otras dos compañías, denominada, una, Tenedora General de Muebles e Inmuebles, y, otra, Consulting de Inversiones. Ambas compañías han sido creadas por personas físicas y fueron posteriormente adquiridas mediante una ampliación de capital por el grupo financiero Ibercorp. Estas dos sociedades llegan a tener 196.000 acciones de Sistemas Financieros, financiadas también con pagarés que emiten y que toma Sistemas Financieros.

Tenedora y Consulting en este momento, de acuerdo con la información última suministrada por Sistemas Financieros, siguen adeudando a Sistemas Financieros 1.770 millones de pesetas, precisamente en concepto de estos pagarés que sirvieron para dar la financiación necesaria para que compraran estas acciones de Sistemas Financieros.

Esta operativa, por un lado, directa y, por otro lado, indirecta -la indirecta instrumentada, cuando menos, por dos vías a través de un conjunto amplio de compañías a las que me he referido anteriormente- tiene un impacto patrimonial muy significativo sobre la compañía cotizada Sistemas Financieros. Concretamente, se puede detectar un fuerte deterioro patrimonial de Sistemas Financieros que, en gran medida, cabe relacionar con esta operativa directa e indirecta con acciones de la compañía o financiación para la compra de acciones de la compañía.

Así, de un modo muy esquemático, bastaría tomar dos cifras de referencia. El patrimonio contable, a diciembre de 1989, de Sistemas Financieros, era de 13.400 millones de pesetas. El patrimonio contable dos años después, es decir, en diciembre de 1991, era de 7.000 millones de pesetas. Por tanto, en dos años se ha producido una pérdida patrimonial de 6.400 millones de pesetas, de acuerdo con la contabilidad registrada en la compañía al cierre del ejercicio de 1991. Sin embargo, de ese neto patrimonial de 7.000 millones de pesetas que arroja el balance de diciembre de 1991 de Sistemas Financieros, un auditor establecería salvedades para los 2.700 millones de pesetas que figuran en su balance como pagarés emitidos por las cinco compañías instrumentales a las que antes me he referido, que se encuentran en la cartera de Sistemas Financieros; es decir, los 2.700 millones, en números redondos, emitidos por las compañías Tenedora General de Muebles e Inmuebles, Consulting de Inversiones, Beut, Supraholding y Triholding. Si a los 7.000 millones de pesetas se les dedujeran estos 2.700 millones de pagarés ligados a la adquisición de acciones, nos encontraríamos con un patrimonio más realista, a diciembre de 1991, de 4.300 millones de pesetas, y, por tanto, las pérdidas que se habrían producido ya registradas o potenciales en Sistemas Financieros, desde diciembre de 1989 a diciembre de 1991, ascenderían a la cifra de 9.100 millones de pesetas.

Este deterioro patrimonial de 9.100 millones de pesetas no es imputable única y exclusivamente a la operativa de adquisición de acciones, amortización de acciones o financiación por instrumentales de compra de acciones de Sistemas Financieros. Entendemos que del orden de 6.000 millones de pesetas son imputables a esta operativa, directa e indirecta, con las acciones de Sistemas Financieros. No obstante, en este momento, hay 670.000 acciones de Sistemas Financieros, que están en manos de las cinco instrumentales a las que me he referido con reiteración -Beut, Supraholding, Triholding, Tenedora y Consulting-, lo cual supone un 21,6 por ciento del capital. Además de ello, Sistemas Financieros posee en su cartera 300 millones de acciones del Banco Ibercorp y 400 millones de financiación al Grupo Financiero Ibercorp.

Toda esta información última de balance de la compañía ha sido puesta a disposición del público una vez que, tras la suspensión de cotización durante una serie de días de la compañía Sistemas Financieros, obtuvimos esta información para ser comunicada al mercado, de forma que éste pudiera apreciar suficientemente el valor de la compañía.

Explicado del modo más sencillo posible este conjunto de operaciones -que, insisto, son las más esenciales-, cabe deducir un conjunto de conclusiones que enlazan con los expedientes a los que me refería al comienzo de mi intervención. Concretamente, cabe apreciar una presunta comunicación incorrecta de los niveles de autocartera y de participaciones significativas. La práctica anterior y los porcentajes de autocartera y de participaciones no pudieron ser conocidos por el mercado debido a este conjunto de prácticas de interposición de compañías, muchas de las cuales no estaban ligadas jurídicamente a la propia Sistemas Financieros. Aunque desde un punto de vista material todas estas compañías, en su conjunto, entendemos que materializan una operativa de autocartera, me importa señalar que, desde el punto de vista jurídico-formal, todo se ha hecho precisamente para evitar que pudieran ser calificadas como filiales y que las acciones pudieran ser calificadas de autocartera con la Ley de Sociedades Anónimas en la mano. No obstante lo cual, la Comisión ha apreciado, presuntamente, que en ciertos momentos ha habido incorrección en las comunicaciones al mercado, bien como autocartera, bien como participaciones significativas y, en consecuencia, ha abierto los expedientes a los que me refería al comienzo.

En segundo lugar, cabe apreciar unas prácticas de interposición de personas y de simulación de transferencias. La compleja red de transacciones y de financiaciones que tiene lugar entre buen número de las compañías a las que me he referido anteriormente cabe considerarla, desde un punto de vista económico, como puramente formales y, en consecuencia, se pueden calificar de transacciones simuladas a través de personas interpuestas.

Dice la Ley del Mercado de Valores que la interposición de personas o las operaciones de mercado que resulten ser simuladas, para evitar precisamente la comisión formal de otro tipo de faltas graves o muy graves, podrán

ser perseguidas por sí mismas. Concretamente, la Comisión ha apreciado que estas prácticas de interposición de compañías y de simulación de transferencias sirvieron precisamente para que no se conociera la situación real de accionariado, de autocartera e, incluso, los estados financieros reales de la compañía. También sirvieron para ocultar la auténtica naturaleza de las compras que tenían lugar en el mercado bursátil y que ayudaron, según las declaraciones de los propios inculcados, a evitar un hundimiento de las cotizaciones.

Es significativo señalar que a lo largo de todas estas investigaciones, y durante todo este período de tiempo investigado de transacciones bursátiles, prácticamente no hemos detectado ningún movimiento significativo de compra de acciones ajeno a Sistemas Financieros, Grupo Financiero Ibercorp o al amplio número de compañías relacionadas con ellas, a las cuales me he referido y lo he hecho sólo a las más importantes, pues hay muchas más en este procedimiento. Por tanto, se abre un expediente por interposición de personas y simulación de transferencias, al que también me había referido al comienzo de la intervención.

Entendemos que Ibercorp Bolsa, sociedades de valores y bolsa, tiene durante todo ese período de tiempo un papel destacado en la canalización de las ventas y un cuasi monopolio en la canalización de las compras en Bolsa. Esta actividad compradora de Ibercorp Bolsa, sociedades de valores y bolsa, se desarrolla no solamente mediante un alto porcentaje de las compras instrumentadas en mercado, sino que se desarrolla obedeciendo a actuaciones que responden a una unidad de decisión y de control, a través de un conjunto de sociedades interpuestas y con fondos provenientes de Sistemas Financieros. Mediante esta política se pudo evitar, durante un cierto período de tiempo, el hundimiento de las cotizaciones; pero, eso sí, con un fuerte quebranto para el patrimonio de Sistemas Financieros y, por tanto, para sus accionistas. Por todo ello, el consejo de la Comisión ha llegado a la conclusión de que existen indicios suficientes para abrir expediente por manipulación para interferir en la libre formación de los precios en el mercado. Concretamente, una posible infracción al apartado i) del artículo 99, de la Ley del Mercado de Valores.

Me refería también al comienzo de la intervención a que junto a este núcleo esencial de operativa de autocartera, que ha dado lugar a comportamientos en torno a los cuales ha podido haber una infracción de la Ley de Sociedades Anónimas que el Ministerio de Economía y Hacienda está persiguiendo a través de un expediente, que puede dar lugar a exigencia de responsabilidades a los administradores por parte de los accionistas que se consideren perjudicados ante los tribunales, además de que por la forma en que se realiza esta operativa ha habido potencialmente el conjunto de infracciones a la Ley del Mercado de Valores a la que me he referido anteriormente; insisto, en paralelo a todo ello, entendemos que se han producido actuaciones por parte de la sociedad de valores y bolsa, Ibercorp, y la sociedad gestora de cartera, Ibercorp Cartera, actuaciones que suponen discrimina-

ción entre clientes o prácticas contrarias al principio de prioridad a los intereses del cliente.

Evitando entrar, evidentemente, en consideraciones personales de cada uno de los clientes de estas compañías, que entiendo que no proceden al caso, sino que lo que procede es explicar por qué apreciamos este comportamiento por parte de ambas entidades, se han identificado dos grupos de clientes que tienen sus carteras administradas. Concretamente, nos hemos fijado en aquellos clientes de carteras administradas que tenían en sus carteras acciones de Sistemas Financieros. Y así se puede observar un grupo de veinticinco clientes, accionistas de Sistemas Financieros, cuyas carteras son administradas por la sociedad de valores Ibercorp Bolsa y que lo hacen sin un contrato de gestión. Por tanto, no existe contrato escrito de gestión. Este es un primer grupo.

Un segundo grupo se refiere a cuarenta clientes en cuyas carteras se encuentran acciones de Sistemas Financieros, que lo son de la sociedad gestora de cartera, Ibercorp Cartera, y que tienen sus carteras administradas con un contrato escrito de gestión.

¿Qué es lo que se ha podido observar? Se ha podido observar que, en general, la sociedad de valores y bolsa, a los clientes de cartera que son de la sociedad de valores y bolsa se les venden sus acciones de Sistemas Financieros, mientras que con los clientes de la sociedad gestora de cartera, Ibercorp Cartera, en general, no ocurre lo mismo. Es más, se puede observar en algunos casos que las acciones que venden unos clientes son compradas con cargo a las carteras de los otros clientes. Además, algunos de estos clientes dicen que esas acciones les fueron compradas contra su propio criterio.

Debe tenerse en cuenta a este respecto que las sociedades de valores y las gestoras de cartera, en tanto que entidades especializadas y registradas, deben de operar en todo momento dando prioridad a los intereses de clientes y, lo que es igualmente importante, evitando situaciones de conflicto de intereses. Esto es especialmente importante cuando se trata de clientes que conceden un apoderamiento genérico para que les administren sus carteras.

De los datos que obran en nuestro poder, cuyos rasgos más generales he descrito, hay elementos para pensar que no se ha dado este cumplimiento estricto de dar prioridad a los intereses del cliente y de evitar las situaciones de conflicto entre los intereses de clientes y de las sociedades de valores y gestoras de cartera. En consecuencia, también por este motivo, se han incoado los oportunos expedientes.

Con ello me he referido a la última parte de las preguntas formuladas por la señora Rudi, referentes básicamente a las actuaciones desarrolladas por la Comisión durante este período de tiempo. Junto a ello había otras observaciones que realizaba la señora Rudi, a las que quiero también responder en este momento.

Concretamente, la señora Rudi se refería a la aparición en los listados de PK Banken, «versus» Inversiones Padilla y que yo había dicho ante esta Comisión que no me constaba a quién pertenecía esta compañía. Efectiva-

mente, en el momento en que yo comparecí ante esta Comisión tenía conocimiento informal, pero no tenía pruebas documentales. Es más, en las primeras declaraciones escritas se había negado esa relación entre las personas físicas y la compañía Inversiones Padilla. En consecuencia, tuve buen cuidado de decir que no constaba quiénes eran los accionistas de la compañía en aquel momento.

En cuanto a la información tributaria he de recordar a su señoría que es una información a la cual no tiene acceso la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este momento sí tenemos una información cumplida, entendemos que bastante amplia, de la compañía Padilla de Inversiones. Padilla de Inversiones es también una empresa creada en el mismo entorno de personas físicas que crearon Ratiol, Sirne, RTS, Igna, Katana, etcétera, y que, posteriormente, fue adquirida a su vez por tres accionistas: uno, Soto y asociados, S. A., con el 99 por ciento; otro, estaba compuesto por dos personas físicas, una con el 0,63 y, otra, con el 0,37 por ciento. Esta compañía, Padilla de Inversiones, posee acciones de Sistemas Financieros desde 1987 y durante 1988 fundamentalmente sigue comprando acciones de Sistemas Financieros. Durante 1989 vende aproximadamente 45.000 acciones, pero, al mismo tiempo, por suscripción o canje adquiere 61.000 acciones. Por tanto, podemos decir que el balance de actividad durante 1989 es de incremento de la cartera. En marzo-junio de 1990, vende 30.000 acciones por un importe en torno a 137 millones de pesetas, como informé en mi comparecencia anterior. En este momento la compañía Padilla de Inversiones sigue poseyendo 21.132 acciones de Sistemas Financieros. No obstante lo cual y por declaraciones y aportación de documentación que figura en poder de la Comisión, se puede deducir que la participación de los accionistas que controlan Padilla de Inversiones en acciones de Sistemas Financieros sigue siendo muy importante. En concreto, a través o directamente por medio de las personas físicas más de 24.000 acciones, a través de distintas sociedades más de 61.000, más las acciones que posee en este momento el grupo financiero Ibercorp, lo cual hace que el grupo de personas que controlan Padilla de Inversiones en este momento siguen siendo accionistas directa e indirectamente de Sistemas Financieros por un importe superior a las 218.000 acciones de la compañía cotizada. Con ello entiendo haber respondido a las preguntas que me formulaba sobre esta compañía.

En segundo lugar -más que una pregunta es una afirmación-, dice S. S. que hay una falta de diligencia por parte de la Comisión y pretende encontrar en ello una prueba contundente de, llamémoslo así, el despiste de la Comisión. Lo encuentra en el folleto de emisión de pagarés que realiza la empresa Sistemas Financieros en 1990, en cuanto que manifiesta que el folleto de estos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, quiero recordar a su señoría dos cosas. En primer lugar, que la Ley del Mercado de Valores reconoce el principio de libertad de emisión de cualquier

compañía, y lo único que hace la Comisión Nacional del Mercado de Valores es verificar que en un folleto se incorpora la máxima información posible para que el inversor se pueda hacer una idea sobre la bondad, el riesgo, la rentabilidad de los títulos emitidos. En ese sentido, el folleto por el cual se registran los pagarés emitidos por la compañía contiene una información suficiente sobre el tema con toda la información disponible de la compañía en ese momento. En segundo término, le recuerdo a su señoría que buena parte de la operativa a la que me he referido se hace a través de empresas que no son filiales de Sistemas Financieros y, por tanto, no están recogidas en los balances de la compañía. Por otro lado, la Ley del Mercado de Valores, el Decreto regulador, establecen que la Comisión no se responsabiliza de la veracidad de las informaciones que contienen los folletos, sino que la responsabilidad de la veracidad de esos folletos corresponde a quien formula el folleto. Repito que esto se establece en la Ley del Mercado de Valores y en el Decreto. Otra cosa es que si se demuestra la falsedad en un folleto pueda actuar disciplinariamente la Comisión, o que quien se sienta perjudicado pueda ejercer las actuaciones que en derecho le correspondan.

Ha dicho su señoría que la empresa Sistemas Financieros puede encontrarse en quiebra. No es así. Creo haber respondido a eso con los datos que le he dado sobre el neto patrimonial a diciembre de 1991.

Su señoría también preguntaba por la compañía Schaff Investment y pretendía encontrar contradicciones en cuanto que decía que se había afirmado que no se conoce a los dueños cuando simultáneamente se decía que la totalidad del capital, 375.000 dólares -creo que es un error-, pertenece a una compañía denominada Interfides. Cuando entiendo (interpretando lo que no debo, lo que decía el señor Ministro en su comparecencia o lo que yo he podido manifestar) que no se conocen los accionistas de Schaff Investment, me estoy refiriendo a que no se conocen los accionistas que, en última instancia, puedan estar detrás de la compañía. En todo caso, lo que se conoce de la compañía se lo puedo contar en este momento.

La compañía Schaff Investment (le recuerdo que le mencioné como un importante vendedor en el período de marzo a junio de 1990, puesto que en dicho período vendió 38.500 acciones por un importe de 184 millones de pesetas) fue creada en 1987 con un capital de 150.000 dólares, por dos miembros de un despacho de abogados de Luxemburgo con el nombre de Bahía Blanca. En el momento de la creación de la compañía se nombra como administradores a tres personas: André Laurent Atthalin, María Teresa Rubio Giménez y Carlos Jaime Pittaluga Jiménez. Estos son los administradores iniciales en el momento de crearse una compañía cuyos accionistas son, insisto, dos abogados de un despacho de Luxemburgo. La compañía cambia su nombre, de Bahía Blanca pasa a llamarse Schaff Investment, y en enero de 1990 amplía su capital en 375.000 dólares, que son suscritos por una compañía de derecho panameño denominada Interfides. En este momento Schaff tiene un capital que

está distribuido de la siguiente manera: 375.000 dólares a Interfides y 150.000 dólares a los accionistas que crearon la compañía en el primer momento.

Quiero destacar que la operativa con acciones de Sistemas Financieros que realiza Shaff se hace con créditos bancarios por un importe de 150 millones de pesetas, que fue devuelto con el producto de la venta de las acciones, según las declaraciones que han formulado las personas que residen en España y con poderes para la administración de la compañía. En este momento la compañía sigue poseyendo, según estas declaraciones, 8.500 acciones de Sistemas Financieros. La operativa total realizada por esta compañía asciende a una cantidad en torno a 267 millones de pesetas. Me refiero a las operaciones detectadas por la Comisión no ya en Sistemas Financieros, sino en otro tipo de títulos en el mercado de valores.

¿Tiene voluntad el Gobierno? Preguntaba su señoría. Evidentemente quien habla aquí lo hace en nombre de la Comisión del Mercado de Valores. La Comisión del Mercado de Valores intenta averiguar quiénes son los accionistas reales de esta compañía. De las declaraciones formuladas ante la Comisión cabe deducir que el propietario de los 150.000 dólares iniciales es el señor André Laurent Atthalin, que así lo reconoce, pero también dice desconocer quiénes son los accionistas que están detrás de la compañía panameña Interfides. A fin de avanzar en la averiguación de quiénes son las personas accionistas de esta compañía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al amparo de las directivas comunitarias que prevén la cooperación entre autoridades para la implementación de las directivas comunitarias, se ha dirigido a las autoridades de Luxemburgo solicitando la averiguación de estos extremos, averiguación que pasa por que las autoridades de Luxemburgo aprecien lo fundamentado de la petición que hace la Comisión Nacional del Mercado de Valores española y lo transmita a los jueces de Luxemburgo, que a su vez deben de apreciar si procede el cumplimentar esta petición de información. Estamos a la espera de que puedan surtir efecto estos requerimientos.

Creo, señoría, haber respondido a los extremos de la intervención de la señora Rudi además de haber dado cuenta, como continuación de mi comparecencia anterior, de las actuaciones desarrolladas por la Comisión en torno a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo Popular, ¿algún Grupo Parlamentario va a fijar su posición después? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Debo decirle, señor Croissier, que si todo lo manifestado por usted hoy hubiera sido señalado en una comparecencia a petición propia y en los primeros días del mes de febrero, quizá los argumentos y las opiniones vertidas por mi Grupo y por mí misma con respecto a la forma de operar y a la efectividad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se hubiesen dicho. Usted reconocerá conmigo, señor Croissier, que la Ley del Mercado de Valores le asigna -se

lo decía en mi anterior intervención-, entre otras misiones, la de velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la información que sea de interés para éstos. Y usted tendrá que reconocer conmigo que nada de esto se ha cumplido hasta que ha transcurrido año y medio desde que los hechos han ocurrido y han salido a la luz pública a través de un medio de comunicación.

Señor Croissier, debe usted entender, aunque seguramente no lo va a reconocer, que es lógico que por parte de mi Grupo se siga poniendo en entredicho y en interrogante la efectividad de la Comisión que usted preside, porque no sirve que estos asuntos se comprueben y se detecten a toro pasado, es necesario hacerlo antes para que los intereses de los inversores se vean protegidos y usted como presidente de la Comisión, del órgano que preside, cumpla la misión que la Ley del Mercado de Valores le asigna. Sigo insistiendo, señor Croissier, por mucho que usted argumente en todo lo que está haciendo ahora, no me sirve. Eso hubiese servido si usted hubiera pedido una comparecencia a petición propia en el primer momento que surge el asunto en la prensa -por no decir antes-, hubiese venido aquí y nos hubiera contado todo lo que nos ha dicho hoy, porque eso hubiera significado que el trabajo previo realizado había sido el suficiente para cumplir su misión. Repito que no sirve que lo haga cuando el asunto ha salido a la calle a través de un medio de comunicación y cuando además, en un primer momento -y ahora iré al contenido concreto de sus explicaciones- se ha procurado, cuando menos, dar información a esta Cámara con cuentagotas. ¿El motivo? No lo sé, pero el resultado final es ése, señor Croissier.

Dice usted que las investigaciones habían sido completas y habla de la presunción de inocencia. Mi Grupo en ningún caso ha puesto en cuestión estos aspectos. Cuando S. S. habla de la operativa para la formación de autocartera, argumenta -quizás en su defensa, una defensa implícita que no explícita- que no había sido posible detectarla anteriormente por el entramado complejo de sociedades instrumentales. Debo estar de acuerdo con usted. Efectivamente, el entramado es hartamente complejo. Usted mismo ha reconocido que estas operaciones se inician en el año 1989 e insistía también en que algunas de las sociedades utilizadas no son filiales de Sistemas Financieros en esos momentos, sino posteriormente. Debo recordarle, señor Croissier, que según la auditoría -y voy a seguir jugando con las fechas, porque usted debe reconocer que la eficacia de su gestión depende del momento en que se ha realizado- de la firma Arthur Andersen referente a Sistemas Financieros dice que, en enero de 1990, la sociedad adquirió con un coste de 100.000 pesetas la totalidad del capital social de RTS Internacional. Luego, señor Croissier, no es a finales de 1990 cuando RTS se convierte en filial de Sistemas Financieros. Según la auditoría -usted tenía estos documentos en su poder lógicamente en la primera comparecencia que hizo ante esta Cámara-, era ya en enero de 1990. Sigo insistiendo: a ustedes les han pasado por delante el trasiego de

acciones de Sistemas Financieros a lo largo de todo el año 1990 y no han detectado irregularidad. Quiero creer que no han detectado irregularidad alguna. Y sigo con estas argumentaciones. Usted, sin embargo, ahora nos dice que habían sido un grupo de personas las que habían continuado constituyendo este tipo de sociedades.

En cuanto a mis preguntas con respecto a Inversiones Padilla, usted me dice que cuando compareció aquí tenía un conocimiento informal y que por eso dijo que no le constaba. Si quiere, usted y yo podemos entrar en una discusión semántica y podemos irnos al diccionario a ver qué significa la palabra «constaba», si se adecuaba exactamente a lo que usted sabía, si lo expresó aquí con claridad. No vamos a entrar en eso. Aquí estamos haciendo una valoración política de un órgano que, por mucho que usted diga que no representa al Gobierno, sin embargo su consejo está nombrado en su totalidad por el Gobierno. No hace falta que recuerde aquí cómo es la composición: el presidente -carga que usted ostenta- y el vicepresidente son nombrados por el Ministerio de Economía. Hay un miembro del Banco de España que a su vez es nombrado por el Ministerio de Economía y el resto de los vocales son nombrados por el Ministerio de Economía. Señor Croissier, ustedes expresamente no serán Gobierno, pero sí son responsables de una gestión de un Gobierno, porque si a ustedes los nombra un órgano superior alguna relación tiene la gestión del uno y del otro.

Dice S. S. que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no tiene acceso a la información tributaria. Señor Croissier, en esta valoración política que mi Grupo está haciendo permítame que le diga que la expresión solemne que el señor Solchaga dijo en esta Cámara el 18 de marzo cuando afirmaba: Por tanto, el Ministerio y el Gobierno quieren dejar bien claro ante la Cámara, primero, que no tienen nada que ver con un grupo de personas, que no existen para esto amigos ni van a existir, y segundo, que va a instar a todas las autoridades que tienen capacidad para supervisar para que lleguen hasta el final... Y terminaba el párrafo diciendo: Con toda solemnidad lo digo: este Gobierno va a llegar hasta el final de las investigaciones. Permítame, señor Croissier, que ponga en duda esta afirmación cuando documentos esclarecedores sobre este asunto estaban en poder del Ministerio de Economía y Hacienda y todavía el 18 de marzo el señor Solchaga decía desconocer estos datos. Cuando menos, insisto, permítame que ponga entre interrogantes la voluntad esclarecedora del Gobierno al que yo creo que usted representa, por lo menos de manera indirecta.

Dice S. S. que yo he utilizado como argumento contundente el folleto de emisión de pagarés. No, señor Croissier, no lo tengo. Lo que he utilizado es la memoria de Sistemas Financieros, presentada ante el Registro Mercantil. Lo que yo le preguntaba es qué expediente es el que ustedes han estudiado para que nueve meses después del traspaso de acciones de Sistemas Financieros, diez meses después de que Sistemas Financieros tenga la totalidad del capital de RTS, que ha sido la sociedad instrumental que ha utilizado para generar su autocartera, uste-

des no se hayan enterado y encima autoricen la emisión de pagarés. Y usted me dice en este momento que el folleto de emisión contiene los datos que le van a permitir al inversor formarse opinión sobre la bondad de la inversión. Explíqueme usted qué bondad de inversión podían ser esos pagarés cuando estaban emitidos por una sociedad que se ha demostrado -y usted lo ha dicho aquí- que ha tenido una disminución en su neto patrimonial, en dos años, de 9.000 millones de pesetas.

Señor Croissier, usted coincidirá conmigo en que si a un inversor en pagarés le llega el folleto editado por la sociedad, con el beneplácito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuando menos debe pensar que ustedes han investigado suficiente no sólo sobre la rentabilidad, sino sobre la seguridad de la sociedad porque indudablemente eso va unido a la bondad o no de la inversión.

En lo referente a los datos de Schaff Investments, cuando yo he utilizado 375.000 dólares, es la cifra que el señor Solchaga dijo y que consta en el «Diario de Sesiones». Si es errónea no lo sé. Es la cifra que he manejado.

Señor Croissier, quiero terminar con dos preguntas muy concretas, que se refieren a información apuntada por usted en esta comparecencia. Usted ha venido hablando constantemente de un grupo de personas que son las que van constituyendo las distintas sociedades instrumentales. Yo no sé si usted está en estos momentos en condiciones de decirle a esta Comisión los nombres de esas personas.

Por último, señor Croissier, en las conclusiones nos dice que había dos grupos de clientes de Ibercorp Bolsa. Unos que, siendo accionistas de Sistemas Financieros -eran veinticinco clientes, si no he tomado mal la nota- no tenían contrato de gestión, y otros cuarenta clientes, que lo son de Ibercorp Cartera, con un contrato escrito de gestión. Si no he entendido mal, parece ser que los segundos clientes han salido perjudicados en su patrimonio con respecto a los primeros. Mi pregunta concreta, señor Croissier, es a cuál de los dos grupos pertenecen las personas relacionadas en la lista con los datos remitidos incorrectamente, por no decir falseados, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque, además, algunos de ellos son personas hartamente conocidas y no sé si pertenecen a los que el señor Solchaga en su comparecencia decía que no eran amigos, pero cuando menos apariciones juntos en público han tenido. Señor Croissier, ¿a cuál de los dos grupos pertenecen las personas cuyo apellido fue falsificado o falseado en la relación que se mandó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Desde luego, hemos de reconocer que esta primera información, que no conclusiva, del señor Croissier en la Comisión ha sido pulcra y razonablemente detallada. Hemos conocido con mayor precisión lo que, en función del conocimiento de los he-

chos que teníamos cuando se produce la primera comparecencia en esta Cámara del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Gobernador del Banco de España, valorábamos o intuíamos desde el punto de vista del análisis político que hacíamos de la situación, y nos lo ha venido a confirmar con creces, si cabe. El relato que usted nos ha hecho supera las más apasionadas novelas de aventuras que uno pueda imaginar escribir. Produce auténticos escalofríos el que esta pequeña punta de iceberg que conocemos de un banco, de una sociedad participada, de alguna sociedad de gestión de valores, pueda ser (esto es lo que no sabemos; supongo que usted me dirá que tampoco sabe y, en todo caso, tampoco querrá opinar sobre ello) una parte importante o una parte no importante de una posible burbuja financiera de la economía española. Este es para nosotros un elemento político de primera magnitud. ¿En qué medida esto es o no un accidente que forma parte de modo importante, o esto es toda la burbuja financiera española? No lo sé, no puedo afirmarlo. En todo caso, ésta es una primera preocupación de orden político y también económico y financiero, que nosotros queríamos manifestar a la luz de lo que usted nos ha explicado.

Es evidente que estamos ante un ejercicio, bastante poco brillante por cierto, porque les ha durado poco, de ingeniería financiera, de lo que Galbraith llama en su libro -creo recordar- la historia de la euforia financiera, el que siempre hay unos cuantos listos, que usted, públicamente por cierto -continúa en el entorno de las divinas palabras que le recordaba ya en su primera comparecencia-, habla de un entorno de personas físicas. El hombre de la calle -no yo- seguramente le llamaría a eso pandilla de chorizos, pero usted prefiere hablar de entorno de personas físicas que se va reproduciendo en el banco, en las sociedades participadas, en los sucesivos cambios de nombre de estas sociedades. Pues bien, este -entre comillas y para mí muchas comillas- entorno de personas físicas se lanza a la típica operación de ingeniería financiera, de «pelotazo» financiero -estamos en épocas de «decretazos», «pelotazos» financieros también-, de huida hacia adelante, de compraventa, para intentar ganar cada vez más dinero, pero, finalmente, produciendo un grave quebranto patrimonial a una compañía, a unos accionistas. Yo, en este caso y sólo circunstancialmente, también me sumaría a la pregunta que hacía la señora Rudi de si nos puede aclarar qué grupo de accionistas eran unos y otros, los veinticinco y los cuarenta, a ver si esto nos puede dar un poco más de luz para que vayamos acercándonos al conocimiento de este entorno de personas físicas. También, claro está, le pediría que, si puede, dé estos nombres a la Comisión porque no los está dando a nadie más que al conjunto de la soberanía del pueblo español que nosotros, mejor o peor, pretendemos representar en estos actos parlamentarios, señor Croissier. Por lo tanto, yo también le pediría más información sobre este entorno de personas físicas.

Decía que produce escalofrío, desde el punto de vista estrictamente económico y de política económica, intentar dilucidar en qué medida estamos en presencia de un

elemento consustancial a una posible burbuja financiera de nuestro sistema financiero y que, por extensión, esto pudiese influir también en el modelo de política económica que estamos siguiendo y en el milagro macroeconómico que algunas personas y Ministros de este Gobierno, como el señor Solchaga, repetidamente nos vende como apoyatura para otras medidas de política económica que van a ser debatidas esta misma semana en el Congreso.

Otro aspecto no menos importante -y éste es también de índole política- es la preocupación por ver el grado de transparencia general del mercado -en este caso del mercado financiero- que nuestro sistema de leyes y reglamentos y nuestra acción política -digo nuestra en el sentido lato de la palabra-, en este caso la acción política de un determinado Gobierno, el que preside el señor González, es capaz de detectar los vicios de la pretendida y universal bondad del libre mercado. Los casos de autocartera que hemos conocido en lo que usted nos ha relatado son realmente escandalosos; los casos de alteración de los precios son realmente escandalosos; la burla que se produce a los pequeños ahorradores que han sido lesionados en sus intereses y, a través de ellos, a la capacidad o disposición de ahorro de nuestro país es importante; y ahí las responsabilidades políticas, no suyas sino del señor Solchaga y del señor Mariano Rubio, son realmente muy altas e importantes. Incluso aceptando el aspecto estrictamente jurídico y constitucional de la presunción de inocencia, la necesidad de elucidar cualquier duda en el plano político debería haber llevado, como ya hemos dicho repetidamente, a la dimisión del Gobernador del Banco de España por todos los asuntos que conocíamos en febrero y que conocemos ahora con mayor precisión, después de su comparecencia.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, tenemos el ejemplo de una operación de ingeniería financiera, un gran y enorme «pelotazo» financiero, burbuja que ha sido cortada o pinchada en un determinado momento de su evolución, no sabemos exactamente por quién ni con qué intereses, pero, en todo caso, el resultado está a la vista, y tenemos a un Banco Ibercorp intervenido; por tanto, directa e indirectamente controlado por el máximo responsable de esta intervención, es decir, el Gobernador del Banco de España; razón por la cual nosotros ya dijimos, y vuelvo a insistir, debería elucidarse esta posible coincidencia de intereses en la evolución final que pueda tener la intervención del Banco Ibercorp, el resultado que pueda producir la incoación, el cierre final y las sanciones que puedan implicar los expedientes que usted nos ha detallado y que creemos que son todos ellos acertados y de obligada apertura y esperamos que de adecuado cierre con la correspondiente sanción. Esto nos mueve, una vez más, a mostrar nuestra perplejidad y nuestro profundo desagrado político con la situación que el Ministro de Economía y el Presidente del Gobierno mantienen sobre esta misma cuestión respecto de la permanencia en su cargo del Gobernador del Banco de España.

A la luz de todo lo que usted nos ha dicho y de lo que esperamos que nos pueda ampliar en la respuesta que nos

pueda dar a las preguntas que han hecho otros diputados y que yo mismo le he planteado, creemos que se hace más evidente, si cabe, que hace dos meses, la necesidad de una actuación energética en el plano político.

En cuanto a su actuación, entendemos que la de hoy es una comparecencia no conclusiva, sino que se produce «in itinere» de lo que está actuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por tanto, nos reservamos una valoración final a la actuación de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores su presencia aquí hoy en esta Comisión y su importante información que, sin duda alguna, ha dado mucha luz al problema que hoy nos ocupa. Por tanto, quiero unirme a la valoración positiva de los grupos de la oposición en relación a su aportación a este debate.

Yo quisiera comenzar mi intervención con una pequeña lamentación: no poder contar en esta Comisión con una prueba documental de vídeo que permitiera captar un matiz importante del asunto que hoy estamos tratando, como es el ambiente que hoy tienen esta Cámara y esta Comisión y el ambiente que tuvieron en la primera comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El que este matiz no lo puedan captar los futuros historiadores les privará de una experiencia política importante, que es la de poder observar aquel ambiente casi de tarde de Ventas, yo diría más: de circo romano, y obvio repartir papeles de cristianos y fieras a nadie, y el ambiente de hoy, más próximo a un funeral de tercera que a otra cosa.

Hago esta reflexión porque yo creo que forma parte de la intrahistoria de este proceso. Sin duda alguna algo ha pasado durante estos meses. La prueba evidente no es sólo el ambiente, sino la ausencia hoy aquí en esta Cámara de casi la mitad de los grupos políticos del Congreso de los Diputados, lo cual evidencia la trascendencia del problema o la importancia que los distintos grupos le conceden al mismo. De tal manera que yo estoy convencido, y algún portavoz ha llegado a insinuarlo, que si la historia nos ofreciera otra oportunidad, probablemente algún Grupo parlamentario o algún responsable político haría hartos esfuerzos por modificar el talante, por ahorrarse alguna de las actuaciones o declaraciones o, incluso, de los excesos que pudieran haber tenido en algún momento. Estoy convencido que en la repetición de este tratamiento muchos no se reconocerían a sí mismos, si pudieran actuar como si el asunto empezara a tratarse.

Puestas así las cosas, yo tengo que valorar el esfuerzo meritorio de la señora portavoz del Grupo Popular para llegar a manifestar que su Grupo tenía razón cuando inició el tratamiento de este asunto, pero más bien me lo considerarán SS. SS. si mi Grupo valora de una forma más próxima a la realidad que el tiempo le ha concedido la razón al Grupo Socialista. Y se le ha concedido funda-

mentalmente en base a cinco razones que hoy podemos observar aquí. Por un lado, en relación a la dimensión y naturalización del problema; problema que a estas alturas creo que todos podemos decir con naturalidad que no es característico y exclusivo de un país como España y que, desde luego, no se produce por mor de que en España haya un Gobierno socialista, sino que es un planteamiento absolutamente consustancial en el funcionamiento financiero de todos los países modernos.

En segundo lugar, creo que el tiempo le ha dado la razón al Grupo Socialista, fundamentalmente por el tratamiento parlamentario del asunto. Desde el primer momento el Grupo Socialista, y algún otro Grupo más de la Cámara, consideró que la forma de tratar este asunto, como tantos otros que pudieran tratarse en el futuro, debería estar más en el orden de la eficacia y del cumplimiento de las leyes; de tal manera que si en aquel momento pedíamos prudencia y paciencia a los grupos parlamentarios no era simplemente por ralentizar un proceso, sino por darle el ritmo y el tiempo suficiente a los órganos correspondientes, en este caso a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que desempeñara, de la manera eficaz que lo ha hecho, su trabajo.

En tercer lugar, creo que el tiempo también ha dado la razón al Grupo Socialista por las inexistentes, hasta el momento, implicaciones políticas en el entorno de este «affaire» que en algún momento llegó a saturar, desde mi punto de vista, de insinuaciones o intoxicaciones el ambiente del debate.

En cuarto lugar, creo que el tratamiento de lo que llamamos los claroscuros de la divulgación del problema ha ido entrando en una fase racional, razonable y mucho más pausada y dimensionada al problema en sí mismo.

El último punto que considero que ha venido a darle la razón al planteamiento y al talante con el que el Grupo Socialista enfrentó el problema desde el principio es por el papel que esos órganos, creados «ad hoc», debían desempeñar y han desempeñado en estos meses.

Por tanto, creo que es una prueba de satisfacción, pero también de cumplir con una responsabilidad, el considerar que todo este tiempo no ha pasado gratuitamente para el asunto y que, visto con la desdramatización y con la serenidad que el tiempo da para el tratamiento de los problemas, hay aspectos positivos que convendría resaltar a esta altura, aún no concluida, del proceso.

En primer lugar, creo que será conveniente saludar la denuncia que del asunto se hizo en la plataforma o desde el órgano que se hiciera. Considero que es importante el que en un país democrático pueda haber elementos suficientes de colaboración para evidenciar y hacer transparente la realidad política de nuestro país.

Creo que también hay una conclusión positiva de todo este proceso, y es la respuesta, la eficacia, la lealtad democrática con que los órganos correspondientes han actuado en todo este asunto, tanto el Gobierno, como el Banco de España, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Me parece que también sería justo resaltar en este momento la evidencia, para poder valorar de una forma

muy positiva aquella ley del Mercado Nacional de Valores que dio como una de sus conclusiones la aportación de una Comisión, que ha venido a trabajar con eficacia, con credibilidad, haciendo la aportación fundamental que a aquella Comisión le otorgaba la ley, dándole confianza al sistema financiero, porque el cumplimiento de su actuación, señor Presidente, sin duda alguna ha sido una aportación importante.

Espero que de este proceso todos hayamos aprendido y vayamos aprendiendo, fundamentalmente para pensar que cada día no acaba, sino que es el principio de todos los que quedan. No sería hacerle un flaco favor a la sociedad, sino todo lo contrario, aprender estas situaciones para dimensionar el tratamiento de los problemas al problema en sí mismo, porque muchas veces si sólo miramos el corto alcance del día o de la noticia política del día siguiente podemos perder de vista que a quien hacemos un flaco servicio es a la sociedad o a los sectores afectados por cada problema. (La señora Rudi Ubeda pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Me parece que tengo que darle la palabra a la señora Rudi, antes de dársela al señor Croissier, por una alusión. El portavoz socialista dice que ha sido cariñosa. La Presidencia no la juzga. Si S. S. se siente en la obligación o en la necesidad de contestarle, tiene la palabra, por no interferir el debate posterior con el señor Croissier.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Precisamente por no interferir en el posterior debate es por lo que le pedía la palabra en este momento; además, voy a ser muy breve.

Efectivamente, por alusiones que no voy a calificar en ningún caso. Solamente voy a reconocer una cosa. En cuestión de méritos, señor Hernández Moltó, le reconozco muchos más a usted, porque su esfuerzo indudablemente es mucho mayor que el mío para tener que justificar aquí la posición del Grupo Socialista.

Fíjese usted si tendría razón el Grupo Popular, en toda la trayectoria parlamentaria que ha planteado con este asunto, que si no hubiera sido por las sucesivas peticiones de comparecencia del Grupo Popular de las distintas autoridades ante esta Comisión, si no hubiera sido por la interpelación planteada por mi grupo al señor Solchaga y si no hubiera sido por esta última solicitud de comparecencia en estos momentos esta Cámara no tendría esta información porque ninguna de las autoridades económicas del país ha comparecido aquí a petición propia, señor Hernández Moltó. Lo han hecho todas a petición del Grupo Popular.

Únicamente quiero decir que espero que de la experiencia de este asunto el Grupo Socialista aprenda una cosa, y es que, a pesar de las zancadillas y de los intentos que ha hecho por bloquear las iniciativas del Grupo Popular, hasta ahora no lo ha conseguido en la totalidad. Y estoy segura, señor Hernández Moltó, que no lo va a conseguir en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernández Moltó. Le rogaría que por aclaraciones, simplemente, sin volver a reabrir el debate.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: En absoluto. Simplemente para refrescarle la memoria a la señora Diputada y recordarle que la primera comparecencia que en esta Cámara se produjo fue a petición del señor Gobernador del Banco de España y del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al menos esa es la memoria que yo tengo. Y simplemente para coincidir con ella en que las iniciativas y los trabajos del Grupo Socialista suelen ser bastantes más meritorios que los del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Como los servicios de la Cámara recogen todas las historias y la evolución de las mismas, a las mismas nos tendremos que remitir porque el Presidente también tiene mala memoria en estos casos. Tiene la palabra el señor Croissier.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Señorías, procurando no alargar en exceso mis palabras voy a intentar, una vez más, responder a todos y cada uno de los problemas planteados por el orden que se han producido las intervenciones y, por tanto, comenzando por las palabras de la señora Rudi.

Señora Rudi, sus palabras me han producido una cierta sorpresa cuando dice que mi comparecencia hoy aquí es para valorar y enjuiciar el comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sinceramente, no lo entiendo, señoría, porque la comparecencia, tal como se me ha citado, es para que informe de las actuaciones e investigaciones que desarrolla la Comisión sobre las actividades del grupo Ibercorp. No pensé que viniera aquí a enjuiciar, aunque entiendo que, en la medida en la que necesita algún tipo de valoración política, haya optado por esta vía. Observación ésta al margen, sí puedo y debo aclarar suficientemente lo que me imputa S.S.

Por ejemplo, me dice S.S., de entrada, que debo comparecer ante esta Comisión a petición propia y que debería haberlo hecho ya en el mes de febrero. Y añade: Debería haber comparecido antes de que un periódico dijera que hubo una alteración en las listas de la Comisión. Señoría, permítame, con todo cariño y con toda corrección, que le diga que me parece un pequeño disparate. Insisto en que no lo digo con intención de herir a S.S.

¿Qué ocurre, que cada vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores detecta una irregularidad debo pedir una comparecencia ante la Comisión de Economía para informar de todos los expedientes, investigaciones y actuaciones que tiene en marcha en cada momento la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Si hubiera debido pedir mi comparecencia en el mes de febrero, incluso antes de que hubiera saltado a la opinión pública el llamado escándalo Ibercorp, entiendo que sería un

auténtico absurdo. Porque ¿por qué hacerlo con este tema y no con otros más?

Por otro lado, he de decir, señorías, que para dar cuenta de unas investigaciones y de unas actuaciones sancionadoras el que aquí comparece hoy jamás lo hará a petición propia, porque legalmente es más que dudoso que yo pueda hacerlo. Yo estoy sometido a un deber de secreto por ley del mercado de valores y entiendo que sólo la obligación de comparecer es la que me puede liberar, hasta un cierto punto, de la obligación de secreto a la que estoy sometido por ley. De otro modo podría incurrir en graves responsabilidades.

Dice S.S. que los hechos deben ser conocidos antes y que, a ser posible, incluso antes de que se produzcan o antes de que tengan lugar los comportamientos que llevan a este tipo de situaciones. Si intentáramos averiguar todas las compañías que existen en nuestro país, más las compañías extranjeras que operan en nuestro mercado financiero, una de dos: o tendríamos un mercado absolutamente coartado, de imposible funcionamiento en términos de competitividad, o nos encontraríamos simplemente con un auténtico imposible.

Estas averiguaciones exhaustivas consumen una enorme cantidad de medios, necesitan tener algún tipo de justificación sobre la base de la apertura de algún expediente sancionador e investigador por parte de la Comisión para poder solicitar los documentos, las comparencias y las declaraciones en cuestión. Por tanto, sólo cuando se conocen hechos que son indiciarios de la existencia de comportamientos irregulares sancionables es cuando la Comisión puede producir este tipo de investigaciones exhaustivas.

Su señoría, no sé si llevada por la pasión política de sus planteamientos o, quizás, por la complejidad del tema, me sorprende porque cita la auditoría de Sistemas Financieros realizada por Arthur Andersen correspondiente al ejercicio de 1990, y dice cosas que no son correctas. Es en enero de 1990 cuando Sistemas Financieros compra RTS, no así Ratiol y Sirne, que son compradas por RTS en diciembre de 1990.

Su señoría dice que eso deberíamos de haberlo detectado. Le recuerdo a S.S. que en esa misma auditoría, de cuyo contenido hablé en mi comparencia anterior, se dice que RTS al acabar 1990 ya no era filial de Sistemas Financieros y que las acciones que habían estado en algún momento en poder de estas tres compañías ya no estaban en su poder, porque o habían sido amortizadas o —dice la auditoría— vendidas a terceros. Por tanto, la información que refleja la auditoría de 1990 es que, de acuerdo con esos datos de auditoría, Sistemas Financieros carecía de autocartera. Creo recordar que tenía una autocartera de 68 millones de pesetas, absolutamente insignificante. Y eso es lo que refleja la auditoría correspondiente a 1990 en el momento del cierre.

Con respecto a que un conjunto de informaciones adicionales a la auditoría habían hecho que la Comisión se planteara determinado tipo de averiguaciones en torno a esta compañía, creo que ya di cumplida cuenta en mi primera intervención, pero como consecuencia se hizo la

petición o requerimiento de ordenantes finales a Ibercorp Bolsa, a fin de poder avanzar en esas investigaciones.

Señoría, lo que la prensa ha puesto de manifiesto es que en la respuesta a un requerimiento investigador de la Comisión había habido determinado tipo de falsedades.

No entiendo, por tanto, tampoco qué tipo de escándalo, como de ocultamiento, quiere S.S. que haya en torno a inversiones Padilla, puesto que he dado en su día la información que obraba fehacientemente en manos de la Comisión y hoy doy la información que obra fehacientemente en manos de la Comisión, y no entiendo por qué el que aquí habla —además, me parecería una gravísima imprudencia— debiera decir algo que no tuviera absolutamente contrastado. Todas y cada una de las cosas que he dicho aquí, señorías, están sustentadas documentalmen- te y/o con declaraciones. Desde luego, el que aquí habla además tiene otras muchas opiniones, conoce o cree conocer o tiene opiniones sobre otras muchas cosas colaterales en todo este asunto. Evidentemente, me parece que mi papel es referirme estrictamente a datos que pueda suscribir quien habla plenamente con pruebas y declaraciones sobre la cuestión.

En cuanto a la autorización de la emisión de pagarés, vuelo a decirle a S.S. que los pagarés están emitidos por Sistemas Financieros mediante el registro de un folleto que contiene toda la información financiera de una auditoría que es la que S.S. conoce y que queda incorporada a la información pública, y ésa es la información de la que disponía la Comisión en aquel momento, que eran los estados financieros auditados, que le recuerdo a S.S. decían que en diciembre de 1990 se carecía de autocartera.

Si por algún elemento la Comisión hubiera tenido otro tipo de sospechas o de datos, nunca le hubiera llevado a prohibir que no pueda ser, a no registrar la emisión de pagarés; hubiera llevado, simplemente, a que la información del folleto incorporara los datos que tenía la Comisión para que los conociera el público. La información que recoge ese folleto es completa, respaldada por auditores de la situación que en ese momento tiene la empresa cotizada Sistemas Financieros.

Me pregunta dos cosas S.S., entre ellas quiénes son las personas físicas que crean las compañías. Entiendo que se está refiriendo a Igna, Katana, Beut, Triholding, Supraholding, etcétera; es un conjunto de personas físicas, fundamentalmente abogados que trabajan en un despacho, que son básicamente los que constituyen en un primer momento buena parte de estas compañías, que posteriormente son vendidas y con un importante cruce en cuanto a administradores, entre unas compañías y otras.

Me pregunta S.S. clientes de la sociedad de valores, clientes de la gestora de cartera. Las personas a las cuales se les vende acciones por parte de la sociedad de valores Ibercorp-Bolsa en el período crítico marzo-junio eran clientes de la sociedad de valores y bolsa, y, por tanto, clientes sin contrato escrito de gestión de cartera.

En cuanto a los temas planteados por el señor Espasa, decía S.S. en qué medida estamos en presencia de una

burbuja financiera y cuántas burbujas financieras más hay en el mercado. Permítame S.S. que le recuerde algo importante, y es que la operativa a la que me he referido es de una empresa cotizada, insisto, que no de una entidad financiera, a pesar de su nombre, que incita a la confusión. La Sociedad de Valores y Bolsa, que sí que es una entidad financiera registrada en la Comisión, la Sociedad Gestora de Cartera, también entidad registrada, y la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva de los Fondos de Inversión, estas tres compañías no han sufrido ningún tipo de quebranto; es más, no han necesitado ni suspender pagos, incluso ante la suspensión de pagos del banco que les suministraba la liquidez y que era su matriz.

Por tanto, desde el punto de vista de la protección de los ahorradores que operan a través de los intermediarios financieros, creo que podemos estar tranquilos en la medida en la cual no ha habido ningún cliente de la Sociedad de Valores, que yo sepa, que se haya visto afectado en sus créditos o en su operativa con la Sociedad de Valores, ni ha afectado al resto de la operativa bursátil. Los clientes de los fondos de inversión -y este quizá es un dato que no he dado y que puede merecer la pena-, los socios partícipes, han podido ir retirando religiosamente sus fondos, de forma que el Fin.-Ibercorp-Renta, que tenía el 11 de febrero un patrimonio de 3.574 millones con 376 partícipes, en este momento tiene un patrimonio de 59,4 millones y 11 partícipes. Todo el mundo ha podido pedir el reembolso de acuerdo con los términos usuales.

Lo mismo ha pasado con Ibercorp-Valor-Fin., que tenía un patrimonio de 368, con 161 partícipes, y en este momento tiene un patrimonio de tan sólo 27 millones y 42 partícipes, No ha habido ningún problema en cuanto a las entidades supervisadas por parte de la Comisión, y la Sociedad de Valores ha hecho frente a todas y cada unas de sus obligaciones y no ha tenido ninguna crisis de liquidez. Creo que esto es importante, para no alarmar. Otra cosa es que una empresa cotizada, que se rige por la Ley de Sociedades Anónimas, sus juntas generales y las posibles acciones judiciales que puedan emprender quienes se consideren perjudicados por la operativa de los administradores, haya tenido una operativa que haya ido en detrimento del patrimonio, pero, evidentemente, ese sí que es un tema en el cual la Comisión tiene unos datos, unas investigaciones que pone a disposición de quien pueda ejercer ese tipo de actuaciones, y si se los reclama un juez, ante cualquier tipo de querrela civil o actuación de esta naturaleza, ahí hay un conjunto de datos.

Hablar de «pelotazo» como S.S. ha hablado, por utilizar una expresión muy coloquial, resulta difícil en este caso. Normalmente cuando se habla de «pelotazo» se refiere a una operativa ingeniosa que a quien la hace le permite obtener unos sustanciosos beneficios.

Realmente, en la operativa de autocartera los inspiradores de la operativa y quienes de algún modo la conciben, dirigen y operan con ella, sorprendentemente, al menos con todos los datos que obran en mi poder, lejos de dar un «pelotazo» positivo, en todo caso lo dan negativo; es decir, han sufrido considerables y muy cuantiosas

pérdidas en sus patrimonios por la operativa de autocartera a la que me he referido anteriormente.

En cuanto a lo que me pregunta de los clientes y las personas físicas, creo haber respondido ya, puesto que era la pregunta que me había formulado la señora Rudi. Simplemente, por favor, no confundir la lista de clientes, para entendernos, con carteras gestionadas, con las personas físicas que crean el conjunto de instrumentales. Son dos colectivos absolutamente disociados y que no tienen nada que ver.

Por lo que se refiere a la transparencia del mercado español, sinceramente, señorita, creo que tiene un nivel perfectamente homologable con cualquiera de los mercados financieros, bursátiles de nuestro entorno. No conozco más que un mercado bursátil que tenga unas normativas más exigentes o duras que el español, que es el americano, concretamente el de Estados Unidos. Desde luego comparable y, en muchos aspectos, claramente por encima de buena parte de las normativas europeas estamos en España y, por tanto, con un nivel de transparencia razonable.

Insisto en que nos movemos en un mercado en el cual en 24 horas el dinero de las acciones puede pasar por en manos a través de ene países con financiaciones cuya traza resulta extraordinariamente complicada. Solamente ante elementos de que pueda haber una situación irregular y seria puede lanzarse determinado tipo de investigaciones que son extraordinariamente complejas y onerosas y no siempre consiguen llegar a conocer absolutamente todo.

En cuanto a las palabras del señor Hernández Moltó, no quiero entrar en sus valoraciones más políticas sobre el comportamiento de los distintos grupos parlamentarios, obviamente, pero sí, sin duda alguna, aparte de agradecerle el reconocimiento al papel, no ya de quien habla aquí, sino de la Comisión como organismo creado por la Ley del Mercado de Valores, creo que, efectivamente, por el tamaño financiero de lo que estamos hablando no estamos en presencia de un enorme terremoto financiero por las dimensiones del caso. Realmente, ni por la entidad Sistemas Financieros, que es, dentro de lo que cabe, una pequeña empresa cotizada en bolsa, de las que hay 800, ni se encuentra en los primeros «ranking» de negociación ni de capitalización bursátil, ni nada por el estilo, ni por el tipo de problemas de las entidades financieras registradas en torno a las cuales me he referido, a las que directamente supervisa la Comisión, donde realmente no ha habido ningún tipo de terremoto que lamentar con perjuicio al propio mercado, a los clientes, etcétera, sino que desde el punto de vista, insisto, técnico o financiero es una caso de unas dimensiones bien acotadas en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: En atención a la complejidad del tema y por un turno muy breve de aclaraciones sobre la manifestado o sobre lo no aclarado, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rudi y, posteriormente, el señor Espasa.

La señora **RUDI UBEDA**: Efectivamente, voy a ser muy breve y voy a intentar aclarar algunas de mis manifestaciones anteriores que he creído que no habían quedado muy claras o, por lo menos, no lo había visto así el señor Croissier.

La primera sorpresa le surge al señor Croissier cuando dice que yo le he hablado de valoración de su labor y que la petición de comparecencia la habíamos titulado «información de las actuaciones».

Señor Croissier, yo he hecho la valoración después de que usted hubiese informado. Es decir, primero he escuchado la información que tenía que traernos aquí y es lógico que en una Cámara política se haga la valoración de una gestión de un organismo que tiene esa característica; luego no sé por dónde le viene a usted su sorpresa. Primero escuchamos la información y después valoramos lo que se ha realizado.

Usted me ha creído entender que yo decía que tenía que haber venido usted a informar aquí antes de que sucediesen los hechos. Le puedo reconocer a usted muchas dotes, pero la de predicción del futuro entenderá que no se la reconozca. A lo que sí me refería es a que usted debería haber venido a informar aquí antes de que se publicasen los acontecimientos acaecidos anteriormente, porque así hubiera sido más efectivo.

¿Usted me puede garantizar, señor Croissier, mirando de aquí hacia adelante, que si, por desgracia, en el mercado financiero español vuelve a surgir un hecho como éste, en el cual el embrollo es suficiente y, además, en el que ha habido un perjuicio grave hacia unos accionistas en favor de otros, usted puede garantizar que con su labor, si ese asunto futuro ocurre y no sale publicado en la prensa, usted lo va a poder detectar? Eso es lo que le estoy preguntando, para conocer la eficacia o no de su gestión, más bien de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No pretendo que usted venga aquí cada vez que inicie un expediente, pero tampoco podemos perder de vista que estos expedientes iniciados han tenido como involucrados, en mayor o menor medida, a un ex Ministro de Economía del primer Gobierno socialista y al actual Gobernador del Banco de España; luego por eso es por lo que yo, entre otros aspectos, consideraba la importancia del llamado «caso Ibercorp».

Por otra parte -ya para prácticamente terminar, señor Presidente-, seguimos a vueltas con la auditoría de RTS. Lo que yo le he argumentado no es que RTS fuese filial de Sistemas Financieros a 31 de diciembre de 1990. Lo que yo le he argumentado como contraargumento, y valga la redundancia, de sus palabras aquí indicando la dificultad de haber detectado la formación de la autocartera, puesto que se habían utilizado sociedades que en algunos momentos no eran filiales, lo que yo le decía a usted, cuando hablaba del año 1989 como el inicio de la autocartera, es que en enero de 1990 la sociedad Sistemas Financieros adquiere RTS. Hilando tan fino con las fechas, como usted lo ha hecho, señor Croissier, permítame que le recuerde dos. Sistemas Financieros, según la auditoría, vende el 53 por ciento de su participación en RTS Inter-

nacional el 27 de diciembre. Efectivamente, usted tiene razón, a final de año no es filial. Sin embargo, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores autoriza la emisión de pagarés es el 10 de diciembre.

Por último, señor Presidente, hago referencia a las dos preguntas que le había hecho. Cuando le he preguntado el nombre de las personas físicas usted me contesta diciendo que son abogados adscritos a un determinado despacho. Yo no le preguntaba la profesión, le preguntaba el nombre, pero ya compruebo que no tiene intención de decírmelo. De todas formas, como es un dato al que puedo tener acceso a través de registros públicos, acudiré a los mismos.

También con respecto a la última pregunta, señor Presidente, yo he entendido perfectamente la clasificación que usted ha hecho entre los clientes de Ibercorp Bolsa e Ibercorp Cartera, que unos habían salido perjudicados y otros no.

Lo que yo le preguntaba concretamente, señor Croissier, es si las personas cuyos nombres y apellidos habían sido modificados en la lista que le fue remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que, por otra parte, son nombres y personas que todos tenemos «in mente», pertenecen al primer grupo o al segundo, es decir, si han sido de los clientes beneficiados o perjudicados.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: A veces, el ser segundo obliga a repetir algunas preguntas, pero lo voy a hacer muy rápidamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Puede no consumir el turno.

El señor **ESPASA OLIVER**: Sí, señor Presidente. Como usted dice, la complejidad del tema nos obliga a todos a ser muy precisos.

Señor Croissier, ya he dicho al principio que su comparecencia era pulcra y razonablemente informativa. Lo mantengo y lo sostengo. Hemos aprendido mucho de lo que nos ha dicho hoy.

Dice que las sociedades sobre las que puede intervenir: sociedades de valores, sociedades de cartera, sociedades de inversión, no han sufrido alteraciones, perversiones legislativas que puedan ser constitutivas de infracciones administrativas; es la sociedad participada Sistemas Financieros la que ha eludido y ha provocado todos estos quebrantos que hemos estado comentando. Por lo tanto, esto viene a darnos, en parte, la razón en dos aspectos.

Primero, ha habido quebranto patrimonial; por tanto, ha habido pérdidas patrimoniales para pequeños accionistas. Otra cosa es que no sea de su incumbencia el velar por la equidad en las pérdidas o en las ganancias de todos los accionistas, puesto que se trata de una compañía cotizada y ésta, formando parte del Grupo Financiero Ibercorp, proyecta las responsabilidades políticas, no tanto sobre usted -en eso estamos de acuerdo-, sino sobre Mi-

nisterio de Economía y Hacienda y Gobernador del Banco de España, que es la tesis que ha mantenido siempre Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque SF no está en el cielo, forma parte de la constelación Ibercorp Grupo Financiero. Por lo tanto, Gobernador del Banco de España, Ministro de Economía y Hacienda sí tienen responsabilidades políticas importantes, como hemos subrayado una y otra vez.

Segundo, el idéntico entorno de personas físicas o en el lenguaje de la calle, «pandilla de chorizos». (Risas.) No lo digo yo, lo he dicho como metáfora del hombre de la calle. Usted dice: Despacho de abogados. ¿A la orden de quién trabajaban? Ya sabemos que no nos lo va a decir, pero intentaremos saberlo.

La otra pregunta que quería formularle la ha hecho con toda precisión, como acostumbra, la Diputada señora Rudi. ¿A qué grupo pertenecían las personas a las que les fue alterado no el precio, sino el nombre o las iniciales de sus apellidos, a los 25 ó a los 40? Usted ha eludido claramente esta respuesta.

Tercera constatación, que no es para dilucidarla aquí, sino que la estamos dilucidando repetidas veces en los debates de política económica que realizamos con el Ministro de Economía, sobre en qué medida la transparencia del mercado español es razonablemente buena, mejor o peor; en qué medida las políticas económicas de este Gobierno favorecen o no la existencia de estas pequeñas o grandes burbujas financieras. No vamos a dilucidarlo entre usted y yo, pero nosotros hemos querido manifestar nuestra preocupación sobre que la política económica del Gobierno y del Ministro de Economía, señor Solchaga, puede estar facilitando la eclosión de pequeñas o grandes burbujas financieras.

El señor **PRESIDENTE**: Por último -y esta vez sí que es de verdad-, tiene la palabra el señor Croissier.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Croissier Batista): Sin entrar en la polémica con la señora Rudi sobre lo que es información o valoración de la comparecencia de la Comisión, me voy a referir a los datos concretos a que se refiere S. S. Me hace la siguiente pregunta: Si se producen nuevos casos, ¿entrarán ustedes si no lo dice la prensa? Señoría, me parece una pequeña «boutade». La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha abierto y cerrado numerosos expedientes sancionadores y tiene otros en marcha que no han tenido ningún reflejo en ningún medio de comunicación social, desde los que acabaron teniendo su trascendencia en el momento en el que se impusieron las sanciones, como fue en el caso del tema Drexel y demás compañías afectadas por el tema de operativa con acciones de Repsol, siguiendo porque en la actuación y la crisis financiera del Grupo Eurocapital, desde hacía bastantes meses, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tenía abiertos varios expedientes sancionadores, enviados al juez algunos de los temas y, además, casi intervenida la operativa de la sociedad por miedo a determinado tipo de implicaciones financieras.

De ahí a que porque un medio de comunicación social -ignoro por qué procedimientos- tuvo conocimiento que de un listado, en respuesta a un requerimiento de la Comisión -porque el requerimiento lo hace la Comisión sobre la base de datos que ella tiene, investiga y observa- y por los procedimientos usuales de la misma, lanza un requerimiento de petición de información y a esa petición de información se responde con un listado que se analiza; listado en el que hay algunos cambios en los nombres y una omisión de nombre que, para lo que estaba investigando en ese momento la Comisión, no era sustancial, no era el tema importante. Lo que estaba analizando la Comisión en ese momento era la operativa posible de autocartera y, sobre todo, la posibilidad de alguna venta, de un paquete muy importante, de algún accionista muy importante de la Compañía con cargo al propio patrimonio societario. Eso es lo que en aquel momento los inspectores de la Comisión estaban tanteando, para ver si había elementos que les llevaran a pensar que se podía estar dando esta situación. Requerimientos de este tipo y peticiones de información, raro es el día que no sale alguno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en torno a decenas y decenas de casos.

En cuanto a las precisiones sobre RTS, le diré lo siguiente. En primer lugar, la operativa empieza en el año 1989. En 1989 RTS, Ratiol y Sirne compran acciones, vía suscripción fundamentalmente de convertibles, de Sistemas Financieros sin ser, en modo alguno, filiales de Sistemas Financieros y con créditos bancarios -por tanto, sin financiación directa de Sistemas Financieros- y/o créditos del Grupo financiero Ibercorp.

En segundo lugar, dice usted que el 53 por ciento del capital de RTS se vende en diciembre de 1990 y deja de ser filial. A continuación dice S. S. -me ha parecido entenderle-: Ya le he pillado, puesto que el 10 de diciembre todavía era filial, porque cuando se le vende el capital y deja de ser filial es después de transcurrir unos días y eso lo hace jugar en torno al folleto de pagarés. Se olvida S. S. que RTS, en el momento de ser vendida, no tiene ni una acción en su poder de Sistemas Financieros, y le vuelvo a repetir, léase bien la auditoría, por favor. La auditoría dice que en ese momento todas las acciones que estaban en manos de RTS habían sido amortizadas por acuerdo de la junta general de accionistas de Sistemas Financieros. Por tanto, en el momento en el que se registra el folleto, RTS carece de acciones de Sistemas Financieros y sus filiales, Ratiol y Sirne, las han vendido al conjunto de empresas instrumentales a las que me he referido anteriormente.

Cientes. Creo haber respondido -y se lo digo al señor Espasa y a la señora Rudi- con absoluta claridad. Los clientes de carteras administradas cuyos nombres fueron alterados en la primera lista que se mandó a la Comisión, le he dicho a S. S. que pertenecían a los clientes de la Sociedad de Valores y Bolsa, es decir, de los 25. Ahora bien, yo no he dicho que todos los clientes de la Sociedad de Valores hayan sido beneficiados y todos los clientes de la gestora de cartera hayan sido perjudicados, y entre esos y otros nombres los hay que ganan dinero o que pierden

dinero. Lo otro es ponerse a hacer futuribles de qué hubiera pasado si se hubiera o no se hubiera hecho. Por tanto, creo haber respondido a la primera pregunta.

En cuanto a las preguntas que me formula el señor Espasa, creo que, concretamente a esta última, he respondido suficientemente claro.

En cuanto a los abogados, se me pregunta a la orden de quién trabajan. Yo no hago afirmaciones si no tengo pruebas documentales. Yo no tengo un contrato, no tengo una prueba que me lleve a poder afirmar que en el momento en el que se constituyen esas compañías ello se

hace por cuenta y mandato de alguien. Yo no tengo esas pruebas, hay una curiosa coincidencia, reiterada, del mismo grupo de personas, a lo largo de distintos momentos, en torno a toda una serie de compañías. Eso sí que yo lo tengo comprobado y verificado.

Y creo que nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M: 12.580 - 1961**